

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de la Plataforma Electoral del Partido Morena, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.**

### **G l o s a r i o:**

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Código</b>	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
<b>Congreso</b>	Congreso de la Ciudad de México
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México
<b>Constitución Federal</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Constitución Local</b>	Constitución Política de la Ciudad de México
<b>Diario Oficial</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>Dirección Ejecutiva</b>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
<b>Gaceta Oficial</b>	Gaceta Oficial de la Ciudad de México
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>Instituto</b>	Instituto Electoral de la Ciudad de México
<b>Ley de Partidos</b>	Ley General de Partidos Políticos
<b>Ley General</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>Lineamientos de Postulación</b>	Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024
<b>Proceso Electoral</b>	Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
<b>Reglamento de Elecciones</b>	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

### **A n t e c e d e n t e s:**

- I. El 14 de julio de 2023, el Consejo General del INE emitió la *Resolución por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2023- 2024*, identificada con clave INE/CG439/2023.

- II.** El 7 de agosto de 2023, el Consejo General emitió los Acuerdos IECM/ACU-CG061/2023 e IECM/ACU-CG-062/2023, por los que, respectivamente, aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024; y, ajustó las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en dicho Proceso Electoral.
- III.** El 10 de septiembre de 2023, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral.
- IV.** En la misma fecha, el Consejo General aprobó, a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-091/2023, los Lineamientos de Postulación, los cuales fueron modificados el 20 de diciembre de 2023, a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-127/2023, en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dentro del expediente TECDMX-JLDC-138/2023.
- V.** El 11 de octubre de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, el Consejo General aprobó la relación de la información con los aspectos mínimos que deberán proporcionar los partidos políticos y, en su caso, las candidaturas sin partido, para difundir sus plataformas y programas políticos en el marco del Proceso Electoral.
- VI.** El 5 de noviembre de 2023, los Partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México presentaron ante el Instituto, la solicitud de registro del convenio de Coalición “Juntos Hacemos Historia en la Ciudad de México” para participar bajo esa modalidad en la elección del Titular de la Jefatura de Gobierno de esta Ciudad, a la cual anexaron la Plataforma Electoral del Partido Morena y diversa documentación. Dicha solicitud fue aprobada el 15 siguiente a través de la

resolución IECM/RS-CG-52/2023, y la modificación del nombre de la Coalición por el de “Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México” se aprobó el 27 del mismo mes y año mediante resolución IECM/RS-CG-60/2023.

- VII.** El 24 de enero de 2024, mediante oficio IECM/DEAPyF/0174/2024, el Titular de la Dirección Ejecutiva requirió al representante propietario del Partido Morena ante el Consejo General, en su carácter de representante de la Coalición “Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México”, conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Convenio, para que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, contadas a partir de la notificación del referido oficio, subsanara las omisiones detectadas en la Plataforma Electoral, apercibido que, en caso de no atender el requerimiento en los términos solicitados, se procedería a resolver con los elementos que se encontraran en el expediente respectivo.
- VIII.** El 25 de enero de 2024, los Partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, presentaron ante el Instituto, el convenio de Candidatura Común para participar bajo esa modalidad en la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en 29 Distritos Electorales Uninominales y la Diputación Migrante, así como en 15 Alcaldías de esta Entidad, al cual anexaron diversa documentación.
- IX.** En la misma fecha, los Partidos Morena y del Trabajo, presentaron ante el Instituto, el convenio de Candidatura Común para participar bajo esa modalidad en la elección de 3 Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, al cual anexaron diversa documentación.
- X.** El 29 de enero de 2024, la Representante Suplente del Partido Morena ante el Consejo General, en su carácter de representante de la Coalición “Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México”, presentó oficio IECM/REP-MOR/021/2024, por el cual desahogó el requerimiento mencionado

en el Antecedente VII del presente Acuerdo, manifestando lo que a su derecho convino.

- XI.** El 2 de febrero de 2024, el Partido Morena presentó ante este Instituto la solicitud de registro formal de la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidaturas al cargo de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías, durante las campañas electorales.
- XII.** El 6 de febrero de 2024, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización aprobó el *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de la Plataforma Electoral del Partido Morena, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024*, con objeto de que sea sometido a consideración de este máximo órgano de decisión.

### **Considerandos:**

- 1.** Que conforme a lo dispuesto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C de la Constitución Federal; 98, numerales 1 y 2, y 104, numeral 1, inciso f) de la Ley General; 46, Apartado A, párrafo primero, inciso e) y 50 numeral 1 de la Constitución Local; así como, 30, 31, 32, párrafo primero, 33 y 36, párrafo primero del Código, el Instituto es un organismo público local, depositario de la función estatal de organizar las elecciones en la Ciudad de México, de carácter permanente y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, cuya organización, funcionamiento y control se rige por la Constitución Federal, las leyes generales, la Constitución Local y el Código; además, tiene a su cargo la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno,

Diputaciones al Congreso y Alcaldías de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana.

2. Que conforme al artículo 35, fracciones I y II de la Constitución Federal; 7, apartado F, numeral 2; 24, numeral 2 y 27, Apartado A, numeral 1 de la Constitución Local, 6, fracciones I y IV; 310, párrafo primero y 311 del Código, la ciudadanía tiene derecho votar en las elecciones locales y a ser votada para todos los cargos de elección popular; en condiciones de paridad, teniendo todas las calidades que establezca la ley, así como para contender para ser reelecta en los casos y con las calidades que establece la ley de la materia.

El derecho de solicitar el registro como persona candidata a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías ante la autoridad electoral, corresponde a los partidos políticos, así como a la ciudadanía, siempre y cuando cumplan con los requisitos, condiciones y términos que establezca la Constitución Federal, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, la Constitución Local, el Código y demás normatividad aplicable.

3. Que en términos de lo previsto en el artículo 1, párrafos primero y segundo, fracciones I y IV, del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y de observancia general en la Ciudad de México y reglamentan las normas de la Constitución Federal y la Constitución Local, relativas, entre otros aspectos, a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos y obligaciones político electorales de la ciudadanía, de las personas originarias, así como de los pueblos y barrios y las comunidades indígenas de la Ciudad de México y las relacionadas con las elecciones para Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, titulares de Alcaldías y Concejalías.

4. Que conforme a lo previsto en el artículo 2, párrafos primero, segundo y tercero; 34, fracciones I y II y 36, párrafo segundo del Código, el Instituto está facultado para aplicar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en el referido ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, así como a los Derechos Humanos reconocidos en la Constituciones Federal y Local, así como en los Tratados Internacionales, incluidos los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

Asimismo, para el debido cumplimiento de sus funciones, se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad e interculturalidad, y las realizará con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

5. Que el artículo 8 del Código, señala que la democracia electoral en la Ciudad de México tiene entre sus fines:
- Garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada, así como garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme;
  - Fomentar y garantizar el derecho fundamental de asociación política de la ciudadanía;
  - Ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales;
  - Impulsar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas;

- Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de las autoridades electorales, asociaciones políticas y personas candidatas hacia la ciudadanía;
  - Fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos;
  - Favorecer la corresponsabilidad entre las personas gobernantes y las gobernadas en la solución de los problemas de la Ciudad;
  - Garantizar la igualdad de oportunidades, la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de todas las personas en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local y el Código, y
  - Fomentar la participación de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes en la observación electoral y en la toma de decisiones públicas como parte de su educación cívica.
- 6.** Que en términos del artículo 9 del Código, el Instituto, en el ámbito de su competencia, tiene la atribución de vigilar el cumplimiento de los fines de la democracia y la existencia de condiciones de equidad en la contienda electoral.
- 7.** Que acorde con lo previsto en el artículo 36, párrafo tercero, fracciones I, II, III y IV del Código, los fines y acciones del Instituto se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, fortalecer el régimen de las asociaciones políticas, garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones de la

Jefatura de Gobierno, de las personas integrantes del Congreso Local y de las Alcaldías.

8. Que en términos de lo previsto en los artículos 99, numeral 1 de la Ley General; 50, numeral 2 de la Constitución Local y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto cuenta con un Consejo General, que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto; así como la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y la representación de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a la sesión sólo con derecho a voz. Participarán también con invitación permanente, sólo con derecho a voz, una representación de cada Grupo Parlamentario del Congreso.
9. Que de conformidad con el artículo 47, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, urgente o solemne convocadas por la persona Consejera Presidenta. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de acuerdo o resolución, según sea el caso.
10. Que de acuerdo con el artículo 50, fracciones I y II, inciso b); XVI, XIX, XXVI y XXVII del Código, el Consejo General tiene la facultad de implementar las acciones conducentes para que el Instituto pueda ejercer las atribuciones conferidas en la legislación electoral aplicable; aprobar las normas que sean necesarias para hacer operativas las disposiciones, entre otras, del Reglamento de Elecciones y las que emanen de las leyes locales en la materia; resolver sobre el otorgamiento o negativa de registro de candidaturas sin partido; garantizar a éstas y a los partidos políticos el ejercicio de sus derechos y asignación de las prerrogativas que les corresponden; registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral presenten los partidos políticos, coaliciones y



candidaturas sin partido, así como aprobar el registro de las candidaturas a la Jefatura de Gobierno y las listas de candidaturas a Diputaciones de representación proporcional y, en forma supletoria, a las candidaturas a Diputaciones de mayoría relativa y Alcaldías, previo cumplimiento de los requisitos legales.

11. Que en términos de lo previsto en los artículos 52, 59, fracción I y 60, fracción I del Código, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones Permanentes, entre las que se encuentra la de Asociaciones Políticas y Fiscalización, quien tiene la atribución de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y candidaturas sin partido, así como lo relativo a sus derechos y prerrogativas, entre otras.
12. Que de acuerdo con el artículo 93, fracción II y 95, fracciones X y XI del Código, el Instituto cuenta con la Dirección Ejecutiva, que es la encargada de revisar las solicitudes de registro de plataformas electorales que presenten los partidos políticos y las candidaturas sin partido, así como las solicitudes de personas candidatas y sus respectivos anexos, y llevar a cabo la integración de los expedientes correspondientes.
13. **Plataformas electorales.** Las plataformas electorales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4, Apartado C), fracción X y 382 del Código, en relación con los artículos 30, numeral 1, inciso h) de la Ley de Partidos, y 129, fracción XIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, son aquellas que para cada proceso electoral deben presentar los partidos políticos nacionales o locales, así como las candidaturas sin partido, en la que dan a conocer sus planes, programas de gobierno y presupuesto. Estas deberán incluir acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable; y, serán consideradas información pública de los partidos.

14. Que acorde con lo previsto en los artículos 239, 242 y 257, párrafo segundo del Código, los partidos políticos con registro nacional y aquellos que cuenten con registro local, tienen el derecho a participar en los procesos electorales de esta Ciudad para elegir a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como a las personas titulares de las Alcaldías y Concejalías por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en los términos que establecen los ordenamientos aplicables.
15. Que en términos del artículo 264, fracción V del Código, el Estatuto de los partidos políticos locales deberá establecer la obligación de presentar y difundir una plataforma electoral mínima para cada elección en que participen, la cual deberá ser congruente con su declaración de principios y programa de acción, misma que sus candidaturas sostendrán en la campaña electoral respectiva.
16. Que de conformidad con el artículo 272, fracciones I y IV, son prerrogativas de los partidos políticos participar en los procesos electorales de la Ciudad de México, así como postular candidaturas en las elecciones para la Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y titulares de las Alcaldías y Concejales de la Ciudad de México.
17. Que el artículo 273, fracción IV del Código, señala como obligaciones de los partidos políticos cumplir con las normas de afiliación, así como con lo establecido en el Estatuto, programa de acción, declaración de principios y con su plataforma electoral.
18. Que de conformidad con el artículo 356 del Código, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, las leyes generales, la Constitución Local, el Código y demás leyes aplicables, realizado por las autoridades electorales, los partidos políticos o coaliciones y la ciudadanía, que

tiene por objeto la renovación periódica de la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones al Congreso y las Alcaldías de la Ciudad de México.

**19.** Que en términos de lo previsto en el artículo 357 del Código, el Consejo General convocará al proceso electoral ordinario, a más tardar 30 días antes de su inicio, lo cual ocurrió el 7 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-061/2023.

**20.** Que conforme al artículo 359 del Código, el proceso electoral ordinario comprende las etapas relativas a la preparación de la elección, la jornada electoral, el cómputo y resultados de las elecciones, y las declaratorias de validez.

Por lo que hace a la etapa relativa a la preparación de la elección, ésta inicia con la sesión que el Consejo General celebra en la primera semana de septiembre del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias, y comprende el registro, entre otros, de las candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones y titulares de Alcaldías y de sus plataformas electorales, siempre que cumplan con los requisitos que contempla la norma, y concluye al iniciarse la jornada electoral.

Al respecto, el 10 de septiembre de 2023, el Consejo General emitió la Declaratoria del inicio del Proceso Electoral.

**21.** Que de acuerdo con el artículo 379, párrafos primero y segundo del Código los partidos políticos deberán presentar y obtener la constancia de registro de la plataforma electoral que sus candidaturas sostendrán a lo largo de las campañas electorales, para lo cual, deberán presentarla ante el Consejo General en un plazo de quince días que concluirá cinco días antes del inicio del periodo de registro de candidaturas.

En este sentido, tomando en cuenta que el plazo para recibir las solicitudes de registro de candidaturas para los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones y Alcaldías fue ajustado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2023, aprobado por el Consejo General el pasado 7 de agosto de 2023, en el artículo 54 de los Lineamientos de Postulación se determinó que el plazo para la presentación de las plataformas electorales sería del 20 de enero al 3 de febrero de 2024.

- 22.** Que en relación con el considerando 22 del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, los partidos políticos proporcionarán a este Instituto la plataforma electoral que enarbolarán sus candidaturas a los diversos cargos de elección popular, determinando como aspectos mínimos, las propuestas dirigidas a las personas de grupos de atención prioritaria y los temas que fueron incluidos en el Código en la última reforma, conforme a lo siguiente:

- “...  
**a)** *Los partidos políticos, coaliciones y las candidaturas sin partido deberán integrar en sus plataformas electorales los siguientes temas:*
- *Planes, programas de gobierno, políticas y presupuesto.*
  - *Acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable.*
  - *Propuestas de instrumentos de gobierno electrónico y abierto, innovación social y modernización, en los términos que señala la Constitución local y las leyes.*
  - *Propuestas para la población en prisión preventiva. Junto con la plataforma electoral, deberán proporcionar en una cuartilla como máximo, información relativa al Programa de Acción, Declaración de Principios y de la propia plataforma electoral, según les corresponda, que servirá de base para los materiales de difusión a dicho grupo de atención prioritaria.*

*De manera enunciativa, mas no limitativa, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas sin partido podrán integrar propuestas específicas para las personas en estado de postración y de los siguientes grupos de atención prioritaria: jóvenes, adultos mayores, de la diversidad sexual y de género, afroamericanas, con discapacidad, e integrantes de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, así como alguno de los grupos de atención prioritaria que se indican en el artículo 11 de la Constitución local.*

b) *Los partidos políticos, coaliciones y las candidaturas sin partido al cargo de Diputación Migrante, junto con la solicitud de registro de plataforma electoral, deberán entregar al Instituto:*

- *Información respecto a los programas o propuestas relacionadas con la Diputación Migrante, con el objeto de que se haga del conocimiento de los posibles votantes en el extranjero.*
- *De ser el caso, el vínculo electrónico (URL) y las redes sociales donde difundan información de interés en español, para las personas que votarán por la figura de Diputación Migrante. Además, se procurará que esa información se encuentre en inglés...”*

23. Que en términos del artículo 337, párrafo primero del Código, los partidos políticos al ejercer su prerrogativa de tiempos en radio y televisión deberán difundir, entre otras actividades, sus plataformas electorales en los plazos y términos establecidos para ello.

24. Que el 2 de febrero de 2024, el Partido Morena presentó ante este Instituto la solicitud de registro formal de la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidaturas al cargo de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías durante las campañas electorales, por lo que esta autoridad considera que se hizo de manera oportuna, esto es, dentro del plazo previsto en el artículo 54 de los Lineamientos de Postulación.

Además de la Plataforma Electoral, dicho partido presentó copia simple de la certificación del *Acuerdo del Consejo Nacional por el que se aprueba la documentación necesaria para la presentación de los convenios de coalición y/o candidaturas comunes en los Procesos Electorales Concurrentes Ordinarios y/o extraordinarios 2023-2024*, en términos del inciso d) numeral 1 del artículo 276 del Reglamento de Elecciones del INE.

25. Así, con el objeto de contar con parámetros ciertos para determinar si la Plataforma Electoral presentada por el Partido Morena cumple con los requisitos legales, esta autoridad electoral, observando el principio de exhaustividad, llevó a cabo el análisis integral de las constancias documentales exhibidas por el partido, lo cual se realizó en los términos siguientes:

## Partido Morena

De conformidad con el artículo 41, párrafos primero, tercero y quinto, letra g de sus Estatutos, el Consejo Nacional será la autoridad de Morena entre congresos nacionales y será convocado por quien ostente su presidencia, o de manera extraordinaria, a solicitud de la tercera parte de los consejeros nacionales, para el ejercicio de sus atribuciones, entre otras, la de **presentar, discutir y aprobar la Plataforma Electoral del partido en todos los procesos electorales en que Morena participe.**

El Consejo Nacional de Morena, al ser la autoridad del partido entre congresos nacionales, sesionará de manera ordinaria cada cuatro meses, y de manera extraordinaria las veces que sean necesarias, con el quórum de la mitad más uno de sus integrantes.

Por otra parte, el artículo 42, párrafo tercero, inciso a de sus Estatutos establece que la plataforma electoral para **cada elección** federal o **local** en que se participe deberá aprobarse por el Consejo Nacional y estará sustentada en la declaración de principios y programa de acción de Morena.

Ahora bien, con motivo de la presentación de las solicitudes de registro de los convenios de Coalición integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, para participar de manera conjunta en la elección de Jefatura de Gobierno; de la Candidatura Común integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en 29 Distritos Electorales uninominales y la Diputación Migrante, así como de 15 Alcaldías; de la Candidatura Común integrada por los Partidos Morena y del Trabajo, para la elección de 3 Diputaciones al Congreso Local por el principio de mayoría relativa, cuyo registro fue aprobado mediante Resolución y Acuerdos del Consejo General identificados con las claves IECM/RS-CG-

52/2023, IECM/ACU-CG-007/2024 e IECM/ACU-CG-008/2024<sup>1</sup>, respectivamente, obra en el archivo de la Dirección Ejecutiva la documentación atinente para analizar si los acuerdos adoptados en la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional que se celebró el 3 de noviembre de 2023, se encuentra apegada al procedimiento establecido en sus Estatutos, en relación a la aprobación de la Plataforma Electoral en comento.

Al respecto, el artículo 41 Bis de sus Estatutos establece las reglas para el funcionamiento de todos los órganos de dirección ejecutiva y conducción señalados en el artículo 14 Bis, entre los que se encuentra el Consejo Nacional, que son las siguientes:

- “ ...
- a. *Las convocatorias se emitirán al menos siete días antes de la celebración de las sesiones o según lo marque este Estatuto.*
  - b. *En la emisión de las convocatorias deberá precisarse mínimamente lo siguiente:*
    - 1. *Órgano convocante de acuerdo con las facultades previstas en el Estatuto;*
    - 2. *Carácter ordinario o extraordinario de la sesión;*
    - 3. *Lugar, fecha y hora de inicio de la sesión;*
    - 4. *Orden del día; y*
    - 5. *Firmas de los integrantes del órgano convocante.*
  - c. *La publicación de las convocatorias se podrá hacer en la página electrónica de MORENA, los estrados del órgano convocante, los estrados de los comités ejecutivos de MORENA, en nuestro órgano de difusión impreso Regeneración y/o redes sociales.*
  - d. *Los documentos relativos a los asuntos incluidos en la orden del día para su discusión en cada sesión se entregarán de forma anexa con la convocatoria a los integrantes del órgano correspondiente de manera impresa y/o a través de los correos electrónicos que para el efecto faciliten los convocados.*
  - e. *Las sesiones podrán ser ordinarias o extraordinarias, virtuales, presenciales o híbridas.*
    - 1. *Ordinarias: sesiones que deben celebrarse periódicamente de acuerdo con lo establecido en el Estatuto.*

---

<sup>1</sup> En el caso de los convenios de Candidatura Común se aprobaron de manera condicionada, debido a que cumplieron con los requisitos normativos de manera parcial.

2. *Extraordinarias: sesiones convocadas cuando el órgano facultado para ello lo estime necesario o a solicitud de la tercera parte de sus integrantes, para tratar asuntos que por su urgencia no puedan esperar a ser desahogados en la siguiente sesión ordinaria.*
- f. *En el desarrollo de las sesiones se aplicarán los criterios siguientes:*
1. *A las sesiones asistirán las y los integrantes del órgano respectivo. También podrán asistir personas que no sean miembros del órgano cuando la mayoría simple de sus integrantes así lo acuerde o lo establezca el presente Estatuto;*
  2. *La o el Presidente de la Mesa Directiva del órgano o la persona Secretaria General del comité ejecutivo respectivo, declarará instalada la sesión, previa verificación de la existencia del quórum;*
  3. *Una vez instaladas las sesiones, los acuerdos adoptados serán válidos con el voto de la mitad más uno de los presentes. En caso de empate, la Presidencia tendrá voto de calidad;*
  4. *Los órganos podrán declararse en sesión permanente cuando así lo determinen, conforme al anterior inciso; y*
  5. *En cada sesión se elaborará un acta que será aprobada y entregada a los integrantes del órgano en la siguiente sesión...”*

Para acreditar lo anterior, el Partido Morena anexó la Convocatoria de 27 de octubre de 2023, dirigida a las Consejeras y Consejeros Nacionales para asistir a la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Morena, a realizarse de manera virtual el 3 de noviembre de 2023, a las 20:00 horas, a través de la plataforma virtual que se señalaría para tal efecto y cuya liga de acceso se haría llegar oportunamente para el desahogo de cinco puntos listados en el Orden del Día, entre los que se encontraba el marcado con el número 3, relativo a la *Presentación y, en su caso, aprobación de la documentación necesaria para la presentación de los convenios de coalición y/o candidaturas comunes en los procesos electorales concurrentes ordinarios y/o extraordinarios 2023-2024, en términos del inciso d) numeral 1 del artículo 276 del Reglamento de elecciones del INE, por lo que se cumplió con lo establecido en el artículo 41 Bis, incisos a y b de sus Estatutos.*

Dicha Convocatoria se difundió por correo electrónico a las Consejeras y Consejeros Nacionales de Morena.

Ahora bien, para sesionar válidamente, el artículo 41 Bis, inciso f de los Estatutos dispone que asistirán las y los integrantes del órgano respectivo, para el caso,



del Consejo Nacional, y será declarada instalada la sesión una vez verificada la existencia del quórum.

Además, el artículo 36, párrafo primero de los Estatutos dispone que el Consejo Nacional se integrará con un mínimo de 300 y un máximo de 370 personas, por lo que se adjuntó la *Lista de asistencia* a la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional celebrada el 3 de noviembre de 2023, estableciéndose en el Acta respectiva que dicho Consejo se encuentra integrado por 364 personas Consejeras Nacionales, de las cuales asistieron 262, por lo que se declaró quórum legal para dar inicio a la sesión virtual a través de la plataforma Zoom, **de conformidad con lo establecido en el artículo 41, inciso f de sus Estatutos.**

Una vez iniciada la sesión, durante el desahogo del punto 3 del Orden del Día se dio cuenta de los dos puntos del *Acuerdo del Consejo Nacional por el que se aprueba la documentación necesaria para la presentación de los convenios de coalición y/o candidaturas comunes en los Procesos Electorales Concurrentes Ordinarios y/o extraordinarios 2023-2024, en términos del inciso d) numeral 1 del artículo 276 del Reglamento de Elecciones del INE*, en los siguientes términos:

*“...PRIMERO. El Consejo Nacional aprueba la Plataforma Electoral de MORENA 2024, que será la ostentada por el partido, coaliciones, candidaturas comunes, alianzas partidistas o cualquier otro contemplado en la normativa aplicable en que participe MORENA, conforme se acuerde en los acuerdos correspondientes, así como sus candidaturas en los procesos electorales ordinarios y/o extraordinarios que transcurran en el año 2024 que se anexa al presente. La Plataforma Electoral de MORENA 2024 se aprueba de conformidad con el artículo 276 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como lo dispuesto por los artículos 89 y 91 de la Ley General de Partidos Políticos y será vigente en tanto no se apruebe un documento diverso.*

*SEGUNDO. El Consejo Nacional aprueba los programas generales de gobierno que serán sostenidos por el partido y sus candidaturas para los procesos electorales 2024, mismos que se anexan al presente. Dichos programas podrán*

*ser los que ostente la coalición, candidaturas comunes, alianzas partidistas o cualquier otro contemplado en la normativa aplicable en que participe MORENA en los procesos electorales ordinarios y/o extraordinarios 2024, conforme se acuerde en los convenios o instrumentos correspondientes...”*

Una vez que se dieron a conocer los puntos antes referidos a los integrantes del Consejo Nacional, se sometió a votación de las Consejeras y Consejeros presentes en la tercera sesión extraordinaria; fue aprobado por mayoría y se consignó el resultado en el Acta presentada como anexo, por lo que **fue atendido lo establecido en el artículo 41 Bis, inciso f de sus Estatutos.**

Por tanto, se confirma que el procedimiento de aprobación de la Plataforma Electoral del Partido Morena cumple con las disposiciones estatutarias de tiempo y forma, al resultar válida la Tercera Sesión Extraordinaria de su Consejo Nacional, así como de las determinaciones que se adoptaron en la misma.

## 26. Análisis sobre el cumplimiento del contenido de la plataforma electoral.

Establecido lo anterior, lo procedente es verificar que la Plataforma Electoral contenga los aspectos mínimos conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023.

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Morena, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
1	Instrumentos de gobierno electrónico y abierto, innovación social y modernización.	Artículos 32, apartado C, numeral 1, letra n; 33, numeral 1, y 60, numeral 1, párrafos primero y segundo de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo primero, inciso	<p><b>Cumple.</b> Propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la democratización del Internet y buscar el establecimiento de derechos digitales de toda la población (página 10, párrafo primero).</li> <li>• El desarrollo de una nueva planta industrial que impulse la investigación y el desarrollo tecnológico y la obtención de patentes en Universidades e instituciones públicas bajo la coordinación del CONACYT (página 15, párrafo tercero).</li> <li>• Extender las redes digitales para garantizar el derecho de toda la población a las tecnologías de información y comunicación ya los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones (página 18, párrafo tercero).</li> <li>• Se promoverá la creación de sistemas comunitarios de información y comunicación (medios de comunicación</li> </ul>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Morena, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
		a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p>radiofónica e internet en las comunidades y regiones indígenas (página 21, párrafo segundo).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La transición energética se constituirá en un impulso fundamental para la investigación, el desarrollo tecnológico y la reindustrialización del país. Para ello, se impulsará una política científica que produzca los conocimientos, la propiedad intelectual y el usufructo económico a favor del Estado de las tecnologías críticas de la transición. El logro de este objetivo precisará que Pemex y la CFE trabajen de la mano con el CONACYT y todos los centros de investigación pertinentes (página 30, inciso g).</li> </ul>
2	Planes, programas de gobierno y presupuesto.	<p>Artículo 4, Apartado C), fracción X, y 382, párrafo primero del Código, en relación con el considerando 22, párrafo primero, inciso a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.</p>	<p><b>Cumple.</b> Da a conocer entre sus planes, programas de gobierno y presupuesto que va a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer una clara separación entre el trabajo de los tribunales y jueces y el poder corruptor de capitales, grupos de interés y organizaciones delictivas e incorporar la perspectiva de género en la generalidad de los procedimientos judiciales y reducir los poderes excesivos del Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral sobre los partidos y disminuir en forma significativa el altísimo costo del aparato burocrático encargado de organizar, supervisar y calificar los procesos electorales (página 9, párrafos tercero y cuarto).</li> <li>Fortalecer el sector social de la economía mediante políticas y programas que permitan la incorporación a las actividades productivas de cooperativas, comunidades, talleres familiares y uniones campesinas y artesanales, incluyendo los modelos productivos encabezados por mujeres (página 13, párrafo tercero).</li> <li>Impulsar al quehacer científico, académico y tecnológico mediante su integración a proyectos productivos, sin dejar de lado el apoyo a la investigación, la recopilación y la aplicación de saberes tradicionales (página 14, párrafo primero).</li> <li>Consolidar el papel del sector público en sectores como el de la energía, las telecomunicaciones y la creación de infraestructura (página 14, párrafo segundo).</li> <li>Impulsar las actividades empresariales responsables para con el trabajo y el entorno socioambiental, especialmente aquellas que generen una mayor integración de la economía nacional y empleos dignos y de calidad (página 14, párrafo tercero).</li> <li>Mantener una política de libre comercio y economía abierta, alentando las exportaciones nacionales e intensificando para ello la colaboración entre las secretarías de Economía y Relaciones Exteriores (página 14, párrafo cuarto).</li> </ul>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Morena, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• A partir de 2024, la transición energética deberá convertirse en una de las prioridades en el desarrollo nacional (página 17, párrafo segundo).</li> <li>• Transformar las condiciones desiguales, lo que implica transformar las estructuras económicas y el acceso a la justicia en todos los sentidos; es la única manera de garantizar condiciones de vida dignas para las mujeres y las niñas, como sujetas libres y soberanas (página 22, párrafo cuarto in fine).</li> <li>• La Transición Energética del país se llevará a cabo como un acto de plena soberanía, sin injerencias ni presiones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales, de consorcios privados o de organizaciones sociales del exterior. Todo ello, sin descuidar la cooperación internacional respetuosa y equitativa, así como las acciones de colaboración con los países de América Latina y del Caribe (página 29, inciso a).</li> <li>• Se promoverá un marco pedagógico en el que las regiones del país puedan expresar y responder a sus necesidades en el entorno del federalismo y una sola nación, y también una sola, pero diversa, educación (página 36, párrafo tercero).</li> <li>• En materia de seguridad, paz y justicia se insistirá en puntos que han quedado rezagados, como el perfeccionamiento de la procuración e impartición de justicia (la segunda, vinculada a la necesaria Reforma Judicial), la intensificación de procesos de desarme y reinserción y recuperación y la dignificación de las cárceles; se mantendrá la separación entre el combate a las adicciones y la lucha contra el narcotráfico en dos ámbitos claramente diferenciados: el primero corresponde a las instituciones de Salud, Educación, Bienestar y Cultura, en tanto que la segunda recae en las dependencias de Bienestar y de Seguridad Pública.</li> </ul> <p>Además, se persistirá en la erradicación de las causas sociales y económicas que alimentan los fenómenos delictivos; los instrumentos principales de la pacificación son el combate a la corrupción, los programas de desarrollo económico regional y el conjunto de políticas sociales dirigidas a la erradicación de la pobreza, la marginación, el desempleo, la desintegración social y la reducción de las desigualdades, aplicadas de manera coordinada por los tres niveles de gobierno, tanto en el ámbito federal como en los estatales y municipales (página 38, párrafos primero, segundo y tercero).</p>
3	Acciones concretas para la preservación del medio ambiente,	Artículos 4, Apartado C), fracción X, y 382, párrafo	<p><b>Cumple.</b> En materia ambiental se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar una transición energética soberana y social y se exigirá el respeto al medio ambiente en todo</li> </ul>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Morena, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
	protección ecológica, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable.	primero del Código, en relación con el considerando 22, párrafo primero inciso, a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p>emprendimiento energético público, social o privado; se garantizará la conservación de los recursos hídricos, se garantizará el derecho humano al agua y se establecerán medidas obligatorias para el tratamiento de aguas y la utilización de agua de lluvia en los grandes establecimientos industriales, mercantiles y de servicios (página 10, párrafo segundo).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reindustrialización será un proceso conducido por la rectoría económica del Estado, bien planificado y respetuoso de los entornos naturales y sociales que permitirá destinar a inversiones productivas una parte de los enormes recursos recuperados en el combate a la corrupción (página 15, párrafo primero).</li> <li>• Se alentará la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el cuidado del medio ambiente: desalinización de agua, energías renovables, trasportes ecológicos (17, párrafo segundo in fine).</li> <li>• Se establecerán nuevos programas prioritarios para hacer frente a las carencias hídricas y energéticas del agro, el relevo generacional en la agricultura y la situación de jornaleras y jornaleros agrícolas; se dará continuidad a la prohibición del glifosato y a la lucha contra el maíz transgénico y se impulsarán modificaciones legales para vincular los derechos a la alimentación, la salud y un medio ambiente saludable (27, párrafo segundo).</li> <li>• Se incorporará una perspectiva de género en materia de medio ambiente ya que las mujeres juegan un papel sustancial en la protección de los ecosistemas frágiles y en el manejo de recursos ambientales en sus comunidades; se garantizará el derecho humano al agua y se priorizará su consumo directo; se revisará la legislación de todas las áreas del sector ambiental; se reforzarán las disposiciones legales de protección a la fauna silvestre y se elaborará una iniciativa de ley que consolide en el ámbito federal la obligación de toda persona a brindar un trato humanitario a los animales de granja, especies acuáticas y animales de compañía y se impulsará el debate en torno a la necesidad de construir una nueva relación, con sentido ético, entre la especie humana y el resto de los seres vivos (página 28, párrafos tercero a cuarto y 29, párrafo primero).</li> <li>• Se alentará la producción eléctrica y de biocombustibles por parte de comunidades, ejidos y uniones de pequeños propietarios, en generación distribuida, explotación colectiva y uso de fuentes renovables (fotovoltaica, eólica, micro hidráulica, geotérmica y otras) para lograr la reducción del uso de combustibles fósiles; se aprovechará la biomasa generada por las actividades agropecuarias para la producción de biocombustibles y se impulsará la generación fotovoltaica y eólica comunitaria o cooperativa</li> </ul>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Morena, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p>en barrios, manzanas, multifamiliares y mercados (página 30, incisos d), e) y f)).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La regulación ambiental en la gestión de los territorios será la primera condición en los procesos de planeación (página 32, párrafo segundo).</li> </ul>
4	Deberá ser congruente con su declaración de principios y programas de acción.	Artículo 264, fracción V del Código.	<p><b>Cumple.</b></p> <p>a) En la página 1, párrafo quinto de su Declaración de Principios establece:</p> <p><i>“...el desempeño de los cargos públicos debe ser visto como una oportunidad para servir y procurar el bien de las y los demás, no como un medio para la consecución de objetivos personales, de facción o de grupo.” ...</i></p> <p>Al respecto, en la página 11, párrafo quinto de la Plataforma Electoral, indica:</p> <p><i>“Se persistirá en el restablecimiento del papel rector del Estado en el desarrollo y se impedirá todo intento de sobreponer el poder de minorías políticas, económicas o mediáticas por encima del interés público. La divisa máxima del gobierno seguirá siendo ‘por el bien de todos, primero los pobres’”.</i></p> <p>b) En la página 1, párrafo quinto de su Declaración de Principios” dispone:</p> <p><i>“...” Una vez que se accede al poder, éste debe ser ejercido con honestidad, austeridad republicana y apego a la ley, y exclusivamente para beneficio de los mandantes y del país, sin obtener algún privilegio, prebenda o ganancia particular, y con plena disposición para devolverlo a su propietario, que es el pueblo, si éste así lo decide: el pueblo pone y el pueblo quita.”</i></p> <p>En relación con lo anterior, en la página 12, párrafos tercero y cuarto de la Plataforma Electoral se establece:</p> <p><i>“Se debe profundizar el combate a la corrupción mejorando los mecanismos de selección de perfiles en la administración pública, recurriendo para ello a las máximas de la honestidad y la austeridad y fortaleciendo la vigilancia institucional del Ejecutivo federal por medio de la Secretaría de la Función Pública y reduciendo la injerencia de entes privados en la administración del recurso público.</i></p> <p><i>Se establecerá la obligatoriedad de celebrar audiencias públicas periódicas para titulares de secretarías de Estado y presidentes de organismos autónomos y paraestatales y se</i></p>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Morena, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p><i>alentará la cooperación internacional en la definición de prácticas políticas y económicas que impidan la corrupción.”</i></p> <p>c) En el último párrafo de la página 2 de su Declaración de Principios se dispone:</p> <p><i>“Morena promoverá y respetará los derechos políticos y electorales de las mujeres establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales firmados y ratificados por México y establecerá mecanismos de sanción para quienes ejerzan violencia política en contra de ellas, ciñéndose a las leyes aplicables en esta materia.” ...</i></p> <p>Mientras que, en la página 22, párrafo segundo de la Plataforma Electoral se plantea:</p> <p><i>“Una verdadera revolución económica y de justicia implica un replanteamiento en la distribución de la riqueza y del tiempo de trabajo, así como un nuevo pacto político del Estado con las mujeres, de las mujeres con la familia, y de las mujeres con la sociedad; pero también significa una comprensión diferente sobre la configuración y el papel del Estado mismo, como una institución dedicada al cuidado de la vida y como un instrumento para la justicia y la redistribución.</i></p> <p><i>Las violencias contra las mujeres; su marginación del trabajo remunerado y digno; su explotación en la casa, en el campo, en las ciudades y en los diferentes sectores de la economía; su acceso desigual a la justicia y a la participación política; la sobrecarga del trabajo doméstico, de crianza y de cuidados; la discriminación, el racismo y la negación de su autonomía y libertad sexual, son expresiones particulares pero comunes a las desigualdades sociales que atraviesan a las mujeres, pero especialmente a las de las clases trabajadoras, de los sectores empobrecidos, de la diversidad sexual, con discapacidad, del mundo rural, de las comunidades indígenas y afromexicanas, desigualdades que les impactan de manera diferenciada en función de sus condiciones de clase, etnia, cultura, ocupación, identidad sexual, circunstancias territoriales y estatus migratorio. Transformar estas condiciones desiguales implica transformar las estructuras económicas y el acceso a la justicia en todos los sentidos; es la única manera de garantizar condiciones de vida dignas para las mujeres y las niñas, como sujetas libres y soberanas.”</i></p> <p>d) En el último párrafo de la página 2 de su Programa de Acción establece:</p> <p><i>“Morena pugnará en todo momento por la protección del medio ambiente, apoyará las acciones contra el cambio</i></p>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Morena, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p><i>climático, impulsará la transición energética para disminuir el uso de combustibles fósiles y alentará la construcción de conciencia ambiental en todos sus ámbitos de acción, así como el uso razonable, sensato y con sentido social y nacional de los recursos naturales; asimismo, luchará por la regulación de las actividades productivas para orientarlas a modalidades no depredadoras.”</i></p> <p>Por su parte, en la página 28, primer párrafo de la Plataforma Electoral se dispone:</p> <p><i>“La política medioambiental de la Cuarta Transformación reforzará su orientación a los objetivos de desterrar el modelo de despojo, explotación y muerte para construir un ámbito en el que se proteja la vida por encima de cualquier interés privado. Seguirá siendo, asimismo, una política humanista que garantice la protección de la justicia a las y los defensores del territorio y el medioambiente y a las comunidades, así como la vigencia de los derechos ambientales de todas y de todos.”</i></p>
5	La Plataforma Electoral se aprobó por los órganos directivos facultados para ello.	Artículo 274, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Elecciones.	<b>Cumple.</b> La plataforma electoral fue aprobada por los órganos directivos del Partido Morena conforme al procedimiento establecido en sus Estatutos, como se analizó en párrafos anteriores.
6	Propuestas para la población en prisión preventiva. Junto con la plataforma electoral, deberán proporcionar, en una cuartilla como máximo, información relativa al Programa de Acción, Declaración de Principios y de la propia plataforma electoral, según les corresponda, que servirá de base para los materiales de difusión a dicho grupo de atención prioritaria.	Considerando 22, párrafo primero, inciso, a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p><b>Cumple.</b> En relación con este grupo de atención prioritaria, en su Plataforma Electoral propone buscar la dignificación de las prisiones a fin de combatir la corrupción y los abusos dentro de los recintos carcelarios, así como garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de los reclusos.</p> <p>En relación con la presentación de propuestas para la población en prisión preventiva que servirán de base para la elaboración de los materiales de difusión entre este grupo de atención prioritaria, se requirió a través del oficio IECM/DEAPyF/0174/2024 a la representación del Partido Morena ante el Consejo General, la remisión de dicha información a la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Mediante escrito identificado con la clave IECM/REP-MOR/021/2024, la Representante Suplente del Partido Morena ante el Consejo General, atendió el requerimiento a través del cual presentó una cuartilla con las siguientes propuestas:</p> <p>1. <i>Reforma Judicial: Se promoverán las reformas legales necesarias para facilitar la instauración de procesos de justicia transicional que garanticen el esclarecimiento, la</i></p>



Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Morena, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p><i>impartición de justicia, la reparación del daño y la garantía de no repetición.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. <i>Procuración de Justicia: Se establecerá un programa nacional de recuperación de carpetas de investigación extraviadas o abandonadas.</i></li> <li>3. <i>Derechos Humanos y Trato Digno: Dignificación de las prisiones a fin de combatir la corrupción y los abusos dentro de los recintos carcelarios, garantizando el pleno respeto a los derechos humanos de los reclusos.</i></li> <li>4. <i>Perspectiva de Género: Se incorpora la perspectiva de género en la generalidad de los procedimientos judiciales en beneficio de las reclusas.</i></li> <li>5. <i>Atención a Grupos Vulnerables: Se propone la adición al Instituto de Defensoría Pública de una sección de intérpretes en todos los idiomas que se hablan en el país, de lenguajes de señas y de producción de documentos auditivos y en Braille.</i></li> <li>6. <i>Reinserción Social Efectiva: Se promueven programas para la reinserción social de los detenidos, incluyendo educación, capacitación laboral y apoyo psicológico, tanto dentro como fuera de prisión.</i></li> <li>7. <i>Transparencia y Combate a la Corrupción: Se enfoca en mejorar la integridad del sistema penitenciario, combatiendo la corrupción para asegurar un trato justo y equitativo a los reclusos.</i></li> <li>8. <i>Apoyo Legal y Asesoría: Se propone brindar asesoría legal y apoyo a los detenidos para garantizar el conocimiento y ejercicio de sus derechos.</i></li> <li>9. <i>Programas de Salud Mental y Física: Se busca implementar programas de salud integral para atender las necesidades físicas y mentales de los reclusos.</i></li> <li>10. <i>Apoyo a la Familia: Se establecerá un programa social de alcance nacional para asegurar que los dependientes económicos de las personas en reclusión tengan cubiertas sus necesidades básicas.</i></li> </ol> <p>Lo anterior es acorde con su Declaración de Principios, ya que en el primer párrafo de la página 3, establece que Morena se compromete al cumplimiento de sus obligaciones generales en materia de derechos humanos.</p> <p>Por otra parte, en el último párrafo de la página 4 y primero de la página 5 de su Programa de Acción, dispone que es obligado persistir en la impartición de justicia plena con esclarecimiento, sanción, reparación del daño, garantía de no repetición y reconciliación, así como en la regeneración moral de la sociedad.</p>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Morena, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p>La dirigencia y la militancia de Morena impulsarán tales acciones, se solidarizarán con las víctimas e insistirán en la edificación de la paz como fruto de la justicia.</p> <p>Además, Morena promoverá una reforma profunda al sistema judicial del país, a fin de garantizar instancias de procuración e impartición de justicia eficaces, ágiles, confiables y libres de corrupción, privilegios y prevaricación.</p>
7	De manera enunciativa, mas no limitativa, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas sin partido <b>podrán</b> integrar propuestas específicas para las personas en estado de postración.	Considerando 22, párrafo segundo del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023	No menciona específicamente alguna (es optativa).
8	Derechos de las mujeres	Artículo 11, apartado C de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p><b>Cumple.</b> Como acciones en favor de las mujeres dispone:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propone un nuevo pacto entre el Estado mexicano y las mujeres para su inclusión plena (página 5, párrafo segundo).</li> <li>• El diseño de políticas específicas para atender las necesidades de las mujeres en materia de salud sexual y reproductiva a fin de erradicar la violencia obstétrica (último párrafo, página 10).</li> <li>• Se revisará el marco legal a fin de garantizar la plena igualdad entre mujeres y hombres en al ámbito laboral (página 16, párrafo segundo).</li> <li>• Se establecerán estrategias de prevención y sanción contra el feminicidio, partiendo del principio de que estos crímenes de odio tienen su origen y su raíz en un profundo desprecio a la dignidad de las mujeres, en una red de misoginia institucionalizada en los ministerios públicos y en buena parte de las fiscalías estatales (página 39, párrafo segundo).</li> </ul>
9	Derechos de las niñas, niños y adolescentes	Artículo 11, apartado D de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, inciso, a) del Acuerdo	<p><b>Cumple.</b> Las acciones en favor de niñas, niños y adolescentes que propone son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La inversión educativa debe ser potenciada, particularmente la básica, y ampliar los apoyos a la niñez de México. La inversión en favor de los y las jóvenes debe aumentar, y enfocar los programas en las zonas de mayor vulnerabilidad, violencia y desigualdad (página 19, párrafo segundo).</li> </ul>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Morena, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
		IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La política del deporte en la Cuarta Transformación debe estar vinculada a la promoción de los niños, niñas y jóvenes que desde temprana edad decidan dedicarse a las distintas disciplinas deportivas, pero también a los adultos y, en especial, a la tercera edad que normalmente están excluidos de las distintas políticas públicas de deporte, recreación y actividad física (página 35, párrafo tercero).</li> </ul>
10	Derechos de las personas jóvenes	Artículo 11, apartado E de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p><b>Cumple.</b> Con relación a las personas jóvenes propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En su segunda fase de gobierno, la Cuarta Transformación garantizará el acceso de la población joven al estudio, la sana alimentación, la salud física y mental, la dignidad laboral, el bienestar económico, la vivienda, la ciencia, la cultura, el deporte y las tecnologías de la información y la comunicación; procurará crear condiciones habitacionales y alimentarias gratuitas, dignas y seguras a todos los jóvenes que necesiten protegerse de situaciones de opresión y/o violencia familiar (página 25, párrafo tercero).</li> <li>Se definirá una política de Estado para la atención de las y los jóvenes a fin de garantizar su inclusión en los sistemas educativos y de salud y para asegurar el cumplimiento de sus derechos a la vivienda, a la alimentación, a la libertad de expresión y pensamiento, a una vida libre de violencia y al libre desarrollo de la personalidad (página 39, párrafo segundo).</li> </ul>
11	Derechos de las personas mayores	Artículo 11, apartado F de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p><b>Cumple.</b> Entre las acciones en favor de las personas mayores, dispone:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se perfeccionarán y extenderán los programas dirigidos a personas adultas mayores (página 19, párrafo tercero).</li> <li>La política del deporte en la Cuarta Transformación debe estar vinculada en especial, a las personas de la tercera edad que normalmente están excluidas de las distintas políticas públicas de deporte, recreación y actividad física (página 35, párrafo primero).</li> </ul>
12	Derechos de las personas con discapacidad	Artículo 11, apartado G de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo	<p><b>Cumple.</b> Respecto a las personas con discapacidad se advierte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se desarrollará, por medio de las secretarías de Gobernación, Trabajo, Salud y Cultura, una campaña permanente en contra de la discriminación en el trabajo y en el ejercicio de derechos laborales para preservar y</li> </ul>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Morena, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
		segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	consolidar los de las personas con alguna discapacidad (último párrafo de la página 16). <ul style="list-style-type: none"> <li>Se perfeccionarán y extenderán los programas dirigidos a personas adultas mayores (página 19, párrafo tercero).</li> <li>Se ampliarán y extenderán los apoyos económicos a los estudiantes con discapacidades (página 37, párrafo cuarto).</li> </ul>
13	Derechos de las personas LGBTTTI.	Artículo 11, apartado H de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<b>Cumple.</b> Con relación a las personas LGBTTTI propone: <ul style="list-style-type: none"> <li>Se desarrollará, por medio de las secretarías de Gobernación, Trabajo, Salud y Cultura, una campaña permanente en contra de la discriminación en el trabajo y en el ejercicio de derechos laborales para preservar y consolidar los de las personas sexualmente diversas (último párrafo de la página 16).</li> <li>Se promoverá el reconocimiento de la maternidad de las madres no gestantes y el vínculo de los menores con la figura de crianza adicional (página 24, párrafo primero).</li> <li>Se garantizará el respeto a las libertades y los derechos de la diversidad sexual que representa el sector juvenil LGBTTIQ+ sin prejuicios, oscurantismos, represión o discriminación (página 25, párrafo tercero).</li> </ul>
14	Derechos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional.	Artículo 11, apartado I de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<b>Cumple.</b> Con relación a las personas migrantes y sujetas a protección internacional establece que: <ul style="list-style-type: none"> <li>Se buscará que los planes de desarrollo urbano tengan en cuenta la presión de los flujos migratorios que llegan a nuestro país a fin de facilitar el asentamiento de las personas migrantes extranjeras que deseen permanecer en el territorio nacional y se les reconocerá como parte de la riqueza poblacional de México (página 31, párrafo 5).</li> </ul>
15	Derechos de las víctimas.	Artículo 11, apartado J de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del	<b>Cumple.</b> Entre las acciones en favor de las víctimas establece: <ul style="list-style-type: none"> <li>Se promoverán las reformas legales necesarias para facilitar la instauración de procesos de justicia transicional que garanticen el esclarecimiento, la impartición de justicia,</li> </ul>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Morena, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
		Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	la reparación del daño y la garantía de no repetición (página 38, párrafo cuarto).
16	Derechos de las personas en situación de calle.	Artículo 11, apartado K de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	No menciona específicamente alguna (es optativa).
17	Derechos de las personas que residen en instituciones de asistencia social.	Artículo 11, apartado M de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p><b>Cumple.</b> Respecto a las personas que residen en instituciones de asistencia social, refiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Organizar una red de residencias estudiantiles vinculadas a los centros escolares de los ciclos medio y superior para todos aquellos y aquellas jóvenes que enfrenten situaciones de violencia o de abuso en sus hogares (página 19, párrafo tercero in fine a 20).</li> </ul>
18	Derechos de las personas afrodescendientes.	Artículo 11, apartado N de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-	<p><b>Cumple.</b> En relación con las personas afrodescendientes propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se reivindicará el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la nación, su diversidad cultural, social, política y económica, y se garantizará el respeto a la libre determinación y autonomía de los pueblos afromexicanos, incorporando en todo momento la perspectiva de género (página 11, párrafo segundo).</li> </ul>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Morena, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
		CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se desarrollará, por medio de las secretarías de Gobernación, Trabajo, Salud y Cultura, una campaña permanente en contra de la discriminación en el trabajo y en el ejercicio de derechos laborales para preservar y consolidar los de las personas afromexicanas (último párrafo de la página 16).</li> <li>Tanto en el ámbito legislativo como gubernamental es impostergable emprender acciones que garanticen los derechos de los pueblos afromexicanos, que impulsen su desarrollo económico autogestivo y comunitario y que promuevan sus lenguas y culturas (página 20, párrafo tercero).</li> <li>Se fortalecerá el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la Nación, así como su diversidad cultural, social, política y económica; se reconocerá y respetará la libre determinación y autonomía de los pueblos afromexicanos conforme a las leyes y la posesión de sus tierras, territorios y recursos naturales; se buscará crear condiciones especiales que faciliten la documentación (Registro Civil, credencializaciones, servicios notariales) de las personas y de las comunidades en las regiones afromexicanas (página 21, segundo párrafo).</li> </ul>
19	Derechos de las personas de identidad indígena.	Artículo 11, apartado O de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p><b>Cumple.</b> Respecto a las personas de identidad indígena propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se reivindicará el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la nación, su diversidad cultural, social, política y económica, y se garantizará el respeto a la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas incorporando en todo momento la perspectiva de género (página 11, párrafo segundo).</li> <li>Se desarrollará, por medio de las secretarías de Gobernación, Trabajo, Salud y Cultura, una campaña permanente en contra de la discriminación en el trabajo y en el ejercicio de derechos laborales para preservar y consolidar los de las personas indígenas (último párrafo de la página 16).</li> <li>Se perfeccionarán y extenderán los programas dirigidos a personas integrantes de los pueblos originarios (página 19, párrafo tercero).</li> <li>Tanto en el ámbito legislativo como gubernamental es impostergable emprender acciones que garanticen los derechos de los pueblos indígenas, que impulsen su desarrollo económico autogestivo y comunitario y que promuevan sus lenguas y culturas (página 20, párrafo tercero).</li> <li>Se fortalecerá el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la Nación, así como su diversidad cultural, social, política y económica; se reconocerá y respetará la</li> </ul>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Morena, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p>libre determinación y autonomía de los pueblos afromexicanos conforme a las leyes y la posesión de sus tierras, territorios y recursos naturales; se buscará crear condiciones especiales que faciliten la documentación (Registro Civil, credencializaciones, servicios notariales) de las personas y de las comunidades en las regiones indígenas (página 21, segundo párrafo).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se atenderá la demanda de los pueblos originarios de promover la educación intercultural en todos los niveles educativos (página 36, párrafo cuarto).</li> </ul>
20	Derechos de las minorías religiosas.	Artículo 11, apartado P de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	No menciona específicamente alguna (es optativa).

En consecuencia, del análisis realizado al contenido de la Plataforma Electoral se concluye que se ajusta a la Constitución Federal, a la Constitución Local, al Código y las leyes que emanan de dichos ordenamientos.

Lo anterior toda vez que no se vulneran disposiciones de orden público ni de interés social; se respeta y promueve la institucionalidad de las dependencias de gobierno, así como de los usos y costumbres aplicables en el ámbito local; se observan los principios generales de derecho; se promueve el incremento de la participación de la mujer en la vida política y social; es congruente y busca generar el desarrollo político, económico, social y cultural de la Ciudad de México.

Asimismo, se constató que la Plataforma Electoral del Partido Morena es congruente con su declaración de principios y programa| de acción registrados ante el INE.

De igual manera, es acorde con lo establecido por el artículo 382, párrafo primero del Código, el cual precisa que la plataforma electoral es aquella que para cada proceso electoral deben presentar las personas candidatas de la Ciudad de México, y en la que dan a conocer sus planes, políticas, programas de gobierno y presupuestos.

27. Que en otro orden de ideas, el artículo 381, fracción II, inciso e) del Código, determina que para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, en el caso de partidos políticos deberán presentar conjuntamente con la solicitud de registro de candidaturas que corresponda, la constancia de registro de la plataforma electoral y el artículo 53, párrafo segundo de los Lineamientos de Postulación, en relación con el considerando 22, inciso b) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, prevé que los partidos políticos proporcionen a este Instituto información respecto a los programas o propuestas relacionadas con la **Diputación Migrante**, con el objeto de que se haga del conocimiento de los posibles votantes en el extranjero, y de ser el caso, el vínculo electrónico (URL) y las redes sociales donde difundan información de interés en español para las personas que votarán por la figura de Diputación Migrante, además de procurar que esa información se encuentre en inglés, **lo que en el caso no aconteció**, sin embargo, por sí mismo no representa un incumplimiento, puesto que era potestativo el entregar la traducción en inglés y no un requisito del cual dependiera la procedencia o negativa del registro de la plataforma electoral.
28. Que, de conformidad con el artículo 381, párrafo primero, fracción II, inciso e) del Código, así como el 54 de los Lineamientos de Postulación, es requisito para solicitar la inscripción de candidaturas, la presentación de la constancia de registro de la plataforma electoral.



Al respecto, toda vez que el Instituto cuenta con la información de la Plataforma Electoral objeto de estudio, lo procedente es eximir al Partido Morena de la presentación de dicho requisito al momento de solicitar el registro de sus candidaturas a Diputaciones al Congreso y Alcaldías, con la finalidad de facilitar el proceso de registro de las referidas candidaturas.

- 29.** Que en congruencia con lo expresado y con fundamento en el artículo 50, fracción XXVI del Código, este órgano superior de dirección considera procedente aprobar el registro de la Plataforma Electoral del Partido Morena para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, la cual se anexa al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

Por lo expuesto y fundado, este Consejo General emite el siguiente:

#### **A c u e r d o:**

**PRIMERO.** Se aprueba el registro de la Plataforma Electoral del Partido Morena, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General para que expidan la constancia de registro de la plataforma electoral, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de candidaturas, en términos del considerando 28 del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Notifíquese el presente Acuerdo al Partido Morena para los efectos procedentes.

**QUINTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo y a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias a fin de incluir en los materiales de difusión, la información relacionada con las propuestas en favor de la población en prisión preventiva que fueron presentadas junto con la Plataforma Electoral del Partido Morena.

**SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.

**SÉPTIMO.** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx), realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y difúndase la misma en las redes sociales en que este Instituto participa.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la Tercera Sesión Urgente celebrada el siete de febrero de dos mil veinticuatro, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Mtra. Patricia Avendaño Durán  
Consejera Presidenta

Mtro. Bernardo Núñez Yedra  
Secretario del Consejo General

El presente documento cuenta con firma electrónica la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-122/2020.

# HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra  
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2  
Sello Digital: 7319Mvhu7N+S45sh5u3tyJeWlul/A5J8y+NLyHA5JZQ=  
Fecha de Firma: 08/02/2024 01:16:36 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán  
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE70000000002FC  
Sello Digital: imK9/9XtKRERWpZxRk7iywP4wpjSnIRWJa6WT4urHCQ=  
Fecha de Firma: 08/02/2024 02:30:58 p. m.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

# PLATAFORMA POLÍTICA

# PROCESO ELECTORAL 2024

**morena**  
La esperanza de México

REPRODUCCIÓN IMPRESA DEL DOCUMENTO DIGITAL

## **Estructura del texto**

### Presentación

1. La transformación por la que luchamos
2. Un nuevo ejercicio del poder público
3. El humanismo mexicano
4. La revolución de las conciencias

### **I. La regeneración de las instituciones**

### **II. El combate a la corrupción**

### III. Economía mixta sin abandonar la responsabilidad social del Estado

1. Impulso a los sectores productivos
2. La reindustrialización necesaria
3. Política laboral
4. Soberanía energética
5. Tecnologías de la información y comunicación (TIC)

### IV. Bienestar y justicia social

### V. Pueblos indígenas y afroamericano

### VI. Propuestas de Igualdad de Género

VII. Un país diverso

VIII. La juventud es el presente

IX. Rescate del campo y autosuficiencia alimentaria

X. Medio ambiente, territorio, población y recursos naturales

1. Medio ambiente y defensa del territorio

2. Transición energética

3. Proyectos de desarrollo

4. Población y ordenamiento territorial

XI. Salud, alimentación y espacios saludables

XII. Derecho a la educación

XIII. Seguridad, paz y justicia

XIV. Política de medios

1. Medios públicos

2. Medios privados y sociales

3. Derechos de las audiencias

XV. México en el mundo

XVI. Contra barbarie, cultura

XVII. Ciencia, tecnología y humanidades

## PRESENTACIÓN

### *La transformación por la que luchamos*

*El 27 de junio de 2023 el Consejo Nacional de Morena aprobó por unanimidad establecer una comisión especial encargada de coordinar las consultas y la redacción del Proyecto de Nación 2024-2030, un mandato establecido en los estatutos del partido. Tal instancia se integró con personalidades reconocidas por sus contribuciones ideológicas, políticas y administrativas a la Cuarta Transformación.*

*Esta comisión se encargó de abordar 19 temas que a su consideración constituyen los desafíos que enfrentará la Cuarta Transformación. Para revisarlos y analizarlos se organizaron foros y conferencias a las que acudieron funcionarios públicos, dirigentes políticos y sociales, intelectuales y especialistas en los distintos temas abordados.*

*La participación fue significativa: más de 15 mil asistentes presenciales, alrededor de 11 mil conectados en la plataforma Zoom y más de 3 millones de visualizaciones registradas en redes sociales.*

*Por otra parte, se llevó a cabo una consulta directa al pueblo en cuatro jornadas de análisis que se llevaron a cabo en los 300 distritos federales y en 10 ciudades de Estados Unidos. En la última de esas jornadas se instalaron más de 400 mesas en todo el país; más de 300 mil militantes y simpatizantes de Morena, así como mujeres y hombres sin filiación partidista, participaron en esos encuentros.*

*Con la información obtenida en las consultas, foros y conferencias, los comisionados elaboraron la presente síntesis de las propuestas que sustentan el Proyecto de Nación 2024-2030, el cual busca ser una guía para consolidar los logros del primer gobierno de la Cuarta Transformación y continuar, extender y profundizar a partir del año próximo el proceso de cambio verdadero que tiene lugar en el país.*

*México se encuentra en un momento histórico: el movimiento de regeneración nacional surgido del pueblo como heredero de las gestas de Independencia, Reforma y Revolución, y*

*desarrollado durante décadas en la defensa y promoción de los más altos principios civilizatorios se consolidó con la conquista de la Presidencia, el Congreso de la Unión y la mayor parte de la gubernaturas; en el primer gobierno de la Cuarta Transformación se han sentado los cimientos para la construcción de un nuevo pacto social que sea marco para el desarrollo con justicia, la plena democracia, la convivencia, la paz y el bienestar de todos los habitantes del país.*

*Como elemento sustancial de la continuidad del proceso de la Cuarta Transformación, buena parte de las y los participantes proponen un nuevo pacto entre el Estado mexicano y las mujeres para la inclusión plena de las mujeres, la promoción y reconocimiento de su protagonismo en la regeneración nacional; que incorpore las demandas de un feminismo popular, antineoliberal, anticolonial, antirracista; que elimine los resabios de la cultura patriarcal y que se oriente a suprimir todas las formas de violencia simbólica, física, mediática y jurídica contra las mujeres.*

*Garantizar la continuidad de este proceso transformador es un deber insoslayable e irrenunciable para llevarlo a una segunda etapa de avance, extensión y profundización. Para ello es imprescindible preservar los principios fundacionales de nuestro movimiento: la más estricta honradez, el espíritu de justicia y de compromiso con los más débiles, la convicción democrática, el respeto irrestricto a los derechos humanos, la conciencia de nuestra historia y la defensa inamovible de la soberanía nacional.*

### ***Un nuevo ejercicio del poder público***

*Nuestra acción política tiene como guía central los principios contenidos en el Artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según el cual el poder dimana del pueblo, se instituye para beneficio de éste y a él le corresponde la facultad de cambiar su forma en todo momento. De ello derivan el postulado que reconoce el derecho del pueblo a configurar las instituciones públicas, poner y a remover a sus representantes y ser obedecido por ellos.*



*El poder político, en consecuencia, debe ser ejercido con la más abnegada disposición de servir al pueblo y de evitar toda tentación de utilizarlo como medio para lograr influencia, fama, fortuna, privilegios, beneficios privados, personales o de grupo, apoderarse de recursos públicos, favorecer a socios, amigos o parientes, pasar por encima de las leyes o perjudicar a rivales o enemigos personales.*

*La vigencia y la observancia de las leyes son factores indispensables para el funcionamiento del país y para la convivencia entre sus habitantes, sus entidades, sus instituciones y sus organizaciones. Sin embargo, el país carga aún con la herencia nefasta de leyes injustas, inmorales o anacrónicas que deben ser derogadas, reformadas o sustituidas. En tal circunstancia, se presenta con frecuencia la disyuntiva de optar entre la justicia o la ley. Para superarla, es obligado proceder a realizar cambios de fondo en el marco legal, e incluso en el constitucional, ciñéndonos a los cauces determinados para ello en las leyes mismas.*

*El cuidado escrupuloso de la hacienda pública es una obligación básica en todo ejercicio de gobierno que nos sea encomendado por el pueblo, toda vez que el más pequeño desvío, el menor despilfarro o cualquier gasto injustificado afecta negativamente la capacidad del Estado para garantizar los derechos básicos de la población, particularmente los que se refieren a la salud, la alimentación, la educación, la vivienda, el trabajo, el acceso a la justicia y el medio ambiente saludable.*

*Escuchar a la ciudadanía y enmendar los errores propios son deberes ineludibles de cualquier gobernante. Desde nuestra perspectiva ética del poder, resulta injustificable que al amparo de éste se adopten actitudes arrogantes, insensibles, autoritarias o mendaces.*

### **El humanismo mexicano**

*Las culturas que se han asentado en el territorio de lo que hoy es México han ido formando, desde los tiempos más remotos hasta nuestra época, un legado civilizatorio invaluable del que nuestro pueblo es depositario y en el cual reside su capacidad de resistencia ante*

*adversidades de toda clase y salir adelante. La columna vertebral de ese legado es la convicción de anteponer las necesidades colectivas por sobre el interés o la conveniencia individual y se ha concretado en sólidos tejidos sociales que van desde lo familiar hasta lo regional, desde lo gremial hasta lo comunitario, desde el municipio hasta el país.*

*Aunado a ello, subyace en la sociedad un poderoso apego a la justicia, la igualdad, la libertad y la verdad que ha alimentado las grandes gestas nacionales, desde la de Independencia hasta la Revolución Mexicana. Esos sentires explican que la llama de la resistencia y de la esperanza en un futuro mejor no se haya extinguido ni siquiera bajo las peores dictaduras ni en periodos de extrema descomposición institucional y que la república no se haya visto aniquilada.*

*Desde antes de que se acuñaran los términos de derechos individuales y colectivos, la población de México ya los defendía, procuraba y ejercía, como lo comprueban las incesantes insurrecciones de indígenas y afromexicanos durante el periodo virreinal y la intensa actividad ideológica y política independentista que precedió por décadas la rebelión iniciada en 1810.*

*Otro rasgo característico de nuestra nación es la empatía para con los más débiles, los desamparados y los que padecen la intemperie económica y social. La gran mayoría de las familias del país han pasado por la experiencia de brindar techo y comida a parientes, amigos y compañeros en momentos de infortunio.*

*En años recientes, ese legado le ha permitido al pueblo mexicano resistir y remontar el acendrado individualismo pregonado por el modelo neoliberal, el egoísmo que se pretendió instaurar como principio rector de la orientación económica, la simulación y la hipocresía como sustentos del discurso oficial, el autoritarismo, el patriarcado y la arbitrariedad como ejercicio del poder y la corrupción como norma de la administración pública.*

*Nuestro movimiento abreva de los valores históricos del pueblo mexicano, se nutre de ellos y los ha ido convirtiendo en planes y acciones de gobierno, adaptándolos a nuevas circunstancias nacionales e internacionales. Preservar y promover el apego a los principios es condición indispensable para dar continuidad a nuestro movimiento de transformación, preservar la unidad en torno a objetivos superiores y garantizar el éxito perdurable de*

*nuestra lucha, y ese es el sentido del presente documento, que viene siendo la tercera actualización del Proyecto alternativo de nación que Andrés Manuel López Obrador escribió y publicó en 2004, es decir, hace casi veinte años. Muchas cosas han cambiado desde entonces, pero no nuestras convicciones, y es por ello que Morena tiene hoy, cuando se aproxima la primera sucesión presidencial de la Cuarta Transformación, un camino claro para proseguir la gran tarea de la regeneración nacional.*

## 1. La regeneración de las instituciones

La Cuarta Transformación recibió un Estado profundamente descompuesto, disfuncional y envilecido por la corrupción, la frivolidad, el patrimonialismo, el clientelismo, el autoritarismo y las lógicas privatizadoras. En cuatro años y medio de gobierno, hemos demolido la presidencia oligárquica y colocado el Poder Ejecutivo al servicio de la población; hemos logrado realizar numerosas reformas legales desde el Legislativo para construir el bienestar, la paz, la seguridad y la democracia y hemos recuperado enormes recursos que antes desaparecían en los pozos sin fondo de la corrupción y el derroche y que hoy se invierten en educación y salud para todos, dignificación del campo, atención a adultos mayores, combate y prevención a la violencia contra niñas y mujeres, jóvenes, pueblos originarios y discapacitados, así como en grandes obras de infraestructura para el desarrollo de las regiones más abandonadas del país.

Sin embargo, la regeneración de la institucionalidad pública tiene aún muchas tareas pendientes que deberán llevarse a cabo en la próxima etapa de la Cuarta Transformación. Es preciso, por ejemplo, establecer una clara separación entre el trabajo de los tribunales y jueces y el poder corruptor de capitales, grupos de interés y organizaciones delictivas e incorporar la perspectiva de género en la generalidad de los procedimientos judiciales.

Es necesario también reducir los poderes excesivos del Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral sobre los partidos y disminuir en forma significativa el altísimo costo del aparato burocrático encargado de organizar, supervisar y calificar los procesos electorales; eliminar el espíritu crecientemente mercantil de las campañas y procesos comiciales. La dignificación de la política pasa necesariamente por restituir su centralidad a las propuestas, las ideas y los programas y por reducir el posicionamiento de la imagen y el diseño; la producción de discursos, mensajes, consignas y lemas no debe estar en el ámbito de la producción publicitaria sino en el de las convicciones y visiones del país y del mundo.

Se dará certeza y viabilidad a los medios comunitarios y sociales; se buscará erradicar todas aquellas narrativas mediáticas que reproducen la desigualdad, la discriminación, la violencia y la revictimización de las mujeres; se establecerá la obligación presidencial de realizar conferencias de medios de manera regular; se impulsará la democratización de Internet para garantizar su neutralidad y se buscará el establecimiento de derechos digitales de toda la población en materia de protección de datos, ciberseguridad, no discriminación digital, educación digital, libertad de expresión, portabilidad, interconexión y conectividad; se garantizará el financiamiento para que todas las localidades del territorio nacional cuenten con última milla de voz y datos; se fortalecerá la creación de plataformas digitales nacionales, impulsando a las escuelas y centros públicos de tecnologías de la información y se vinculará el nuevo modelo de medios públicos con las políticas de alfabetización digital, creación de plataformas propias y modelos de educación y de salud digital.

Se seguirá trabajando en la consolidación de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad y de la plena soberanía del Estado mexicano sobre el territorio nacional; se impulsará una transición energética soberana y social y se exigirá el respeto al medio ambiente en todo emprendimiento energético público, social o privado; se garantizará la conservación de los recursos hídricos, se garantizará el derecho humano al agua y se establecerán medidas obligatorias para el tratamiento de aguas y la utilización de agua de lluvia en los grandes establecimientos industriales, mercantiles y de servicios.

Se proseguirá en la tarea de hacer efectivo el derecho a la salud, entendida ésta como el máximo grado de bienestar posible a cada persona, sin limitar su acceso a la atención médica y hospitalaria y al suministro de medicinas; se priorizará la prevención, se tomará en cuenta la salud comunitaria, la salud mental y el equilibrio psicoafectivo, la nutrición y la calidad de vida; se alentará la incorporación de los saberes tradicionales y se buscará la erradicación del mercantilismo farmacológico y las prácticas que implican violencia médica, con énfasis especial en las que afectan a las mujeres.

Se diseñarán políticas específicas para atender las necesidades de las mujeres en materia de salud sexual y reproductiva a fin de erradicar la violencia obstétrica; se fomentará la

prevención y atención de enfermedades con perspectiva de género e interseccionalidad; se capacitará al personal de los programas de salud en temas de género, derechos humanos y se eliminará toda forma de discriminación a los grupos más vulnerables, con especial acento en las mujeres indígenas.

Se reivindicará el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la nación, su diversidad cultural, social, política y económica, y se garantizará el respeto a la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y afromexicanos, incorporando en todo momento la perspectiva de género.

Se establecerá un Servicio de Notaría Pública en las dependencias del gobierno federal para brindar de manera gratuita servicios notariales con las mismas atribuciones que los que ofrece el notariado registrado por los gobiernos de los estados.

Se propondrá la tipificación del delito de represión, entendido como el uso de la violencia por parte de cualquier fuerza pública en contra de cualquier expresión ciudadana pacífica y legal;

Se persistirá en el restablecimiento del papel rector del Estado en el desarrollo y se impedirá todo intento de sobreponer el poder de minorías políticas, económicas o mediáticas por encima del interés público. La divisa máxima del gobierno seguirá siendo “por el bien de todos, primero los pobres”.

## II. El combate a la corrupción

La Cuarta Transformación se ha propuesto eliminar la corrupción como práctica política, pero también como práctica de vida cotidiana en la sociedad.

Para combatir esta lacra, la Cuarta Transformación ha impulsado la separación del poder económico del poder político mediante mecanismos de transparencia, la reducción de gastos suntuarios, la austeridad republicana y el combate a la intermediación de terceros en programas sociales.

Se debe profundizar el combate a la corrupción mejorando los mecanismos de selección de perfiles en la administración pública, recurriendo para ello a las máximas de la honestidad y la austeridad y fortaleciendo la vigilancia institucional del Ejecutivo federal por medio de la Secretaría de la Función Pública y reduciendo la injerencia de entes privados en la administración del recurso público.

Se establecerá la obligatoriedad de celebrar audiencias públicas periódicas para titulares de secretarías de Estado y presidentes de organismos autónomos y paraestatales y se alentará la cooperación internacional en la definición de prácticas políticas y económicas que impidan la corrupción.

### **III. Economía mixta, pero sin abandonar la responsabilidad social del Estado**

La Cuarta Transformación entiende que la economía no debe estar únicamente orientada a producir indicadores macroeconómicos sino, principalmente, a la generación de bienestar para la población. En esta primera fase de la transformación nacional, el manejo económico oficial se ha llevado a cabo buscando armonizar los intereses de todos los sectores productivos, manteniendo una estricta disciplina en las finanzas públicas y buscando la solución negociada de los conflictos. Los trabajadores se han visto beneficiados mediante la creación de empleos y la recuperación salarial histórica que ha tenido lugar en el presente sexenio y se ha apoyado al campo con el programa social Sembrando vida, la distribución de fertilizantes y otras medidas. Los programas sociales y la ejecución de los grandes proyectos de desarrollo regional han fortalecido el mercado interno y la capacidad de consumo de la población y generado condiciones de estabilidad política y beneficios económicos para el sector empresarial. En un contexto mundial caracterizado por los impactos de la pandemia, la alta inflación, las turbulencias cambiarias y financieras y los sobresaltos derivados de la guerra en Ucrania, la economía mexicana se ha desempeñado en forma sobresaliente y ello explica que haya logrado niveles sin precedente de inversión extranjera.

Dado el contexto inflacionario que se vivió durante 2021 y 2022, se debe reconocer la importancia de la política fiscal en el control de la inflación. La política monetaria puede resultar insuficiente e incluso contraponerse a un crecimiento sostenido y equitativo. respecto a la tasa de ganancia habitual.

#### 1. Impulso a los sectores productivos

· Fortalecimiento del sector social de la economía mediante políticas y programas que permitan la incorporación a las actividades productivas de cooperativas, comunidades, talleres familiares y uniones campesinas y artesanales, incluyendo los modelos productivos encabezados por mujeres.



- Impulso al quehacer científico, académico y tecnológico mediante su integración a proyectos productivos, sin dejar de lado el apoyo a la investigación, la recopilación y la aplicación de saberes tradicionales.
- Consolidar el papel del sector público en sectores como el de la energía, las telecomunicaciones y la creación de infraestructura.
- Impulsar las actividades empresariales responsables para con el trabajo y el entorno socioambiental, especialmente aquellas que generen una mayor integración de la economía nacional y empleos dignos y de calidad.
- Mantener una política de libre comercio y economía abierta, alentando las exportaciones nacionales e intensificando para ello la colaboración entre las secretarías de Economía y Relaciones Exteriores.

## 2. La reindustrialización necesaria

Durante el periodo del desarrollo estabilizador, prosperó en México un importante sector industrial que generó empleos y fortunas, potenció el comercio y contribuyó a elevar las condiciones de vida de la población. Sin embargo, en condiciones de un mercado cerrado y cautivo, las industrias mexicanas se acomodaron a la vida fácil que les brindaba el proteccionismo y cayeron en la obsolescencia, la ineficacia y la nula competitividad. La apertura salvaje del mercado operada por el neoliberalismo se tradujo en el rápido y brutal desmantelamiento de la industria nacional, lo que a su vez produjo desempleo, desintegración social y una pérdida masiva de derechos laborales. La imposición del modelo maquilador consistió básicamente en atraer inversión mediante subsidios ruinosos para la nación y el atractivo de una mano de obra artificialmente devaluada por las políticas de contención salarial.

Actualmente, con un gobierno del pueblo, unas finanzas públicas saneadas, un desempeño económico y social sobresaliente y en un contexto de economía abierta, México está en condiciones de iniciar una reindustrialización de nuevo signo: soberana, con generación de

empleos dignos, y aprovechando las ventajas del *nearshoring*. Será un proceso conducido por la rectoría económica del Estado, bien planificado y respetuoso de los entornos naturales y sociales que permitirá destinar a inversiones productivas una parte de los enormes recursos recuperados en el combate a la corrupción.

Esta reindustrialización nacional ha iniciado ya con la reactivación de Ciudad Sahagún, en donde se construyen los vagones para el Tren Maya, o con la producción de ventiladores y vacunas. Las obras de infraestructura realizadas, las que se encuentran en proceso de terminación y las que se emprenderán en el próximo sexenio crean y seguirán creando condiciones para producir para el mercado nacional, por ejemplo, insumos para hidroeléctricas, refinerías y aeropuertos, maquinaria para el mantenimiento de caminos, bienes de capital para el procesamiento del litio o componentes mecánicos y digitales para las instalaciones de energías limpias.

A su vez, el desarrollo y la operación de una nueva planta industrial impulsará la investigación y el desarrollo tecnológico y la obtención de patentes en universidades e instituciones públicas bajo la coordinación del Conahcyt.

### 3. Política laboral

Las y los trabajadores fueron el sector golpeado de manera más directa y sistemática por el modelo neoliberal. Por ello, el gobierno de la Cuarta Transformación priorizó la política laboral, asumida como la obligación de saldar una deuda histórica con las mayorías, la reforma para regular y limitar la subcontratación o outsourcing, la creación de tribunales laborales, la democratización de la vida sindical, la lucha contra la evasión en el pago de utilidades y la sostenida recuperación del poder adquisitivo del salario (que en 2024 alcanzará un 100% con respecto al inicio de la administración): tales logros de este sexenio deben defenderse y salvaguardarse de cualquier intento de retroceso, no sólo por un principio elemental de justicia social y de dignidad, sino también porque el pleno empleo y los trabajos bien remunerados fortalecen el mercado interno y el poder de compra y consumo del sector asalariado, lo que a su vez redundará en beneficios para las empresas y

para la hacienda pública, incrementa los márgenes de crecimiento económico e impulsa el bienestar general.

El *outsourcing*, que ya ha sido acotado, deberá constreñirse a casos realmente excepcionales en los que no resulte posible otra forma de relación laboral, pues su propia naturaleza implica simulación y violenta los derechos laborales. La organización libre y democrática de las y los trabajadores en sindicatos comprometidos con la transparencia y la rendición de cuentas facilitará esta transición y garantizará que se trate de una mejora duradera, resistente a vaivenes políticos. Se revisará el marco legal a fin de garantizar la plena igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, particularmente en el salarial y el sindical, y sancionar cualquier modalidad de discriminación. Se implementarán políticas afirmativas y de cuidados para evitar una marginación de las mujeres en el desarrollo laboral.

Se integrará un sistema nacional de cuidados que promueva políticas públicas para reconocer, reducir y redistribuir las cargas de cuidados que realizan las mujeres en más de un 70 por ciento, con la finalidad de liberar su tiempo cautivo y generar condiciones para su incorporación en la vida laboral, política y cultural del país.

Se desarrollará, por medio de las secretarías de Gobernación, Trabajo, Salud y Cultura, una campaña permanente en contra de la discriminación en el trabajo y en el ejercicio de derechos laborales para preservar y consolidar los de las mujeres, indígenas y personas afroamericanas, sexualmente diversas, o con alguna discapacidad.

#### 4. Soberanía energética

El primer gobierno de la Cuarta Transformación ha conseguido recuperar la soberanía energética de México y se aproxima a lograr también la autosuficiencia energética, elemento indispensable para preservar la primera. Incluso con el nefasto marco legal heredado de la “reforma energética” de 2013-2014, se ha sacado adelante a Pemex y la CFE y se les ha restituido su condición de impulsoras del desarrollo nacional y del bienestar social.

A partir de 2024, la transición energética deberá convertirse en una de las prioridades en el desarrollo nacional.

Así, además de consolidar los logros del actual sexenio en materia de soberanía y autosuficiencia energética, se deberá recuperar la rectoría del Estado sobre la petroquímica secundaria, a fin de sustituir paulatinamente las importaciones de petroquímicos para beneficio de la industria nacional. Para ello se alentará la recuperación y potenciación de infraestructura propiedad de Pemex y la construcción de nuevas plantas; el Estado garantizará la autosuficiencia eléctrica sustentable; se establecerá el acceso a la electricidad como derecho humano; se incrementará la capacidad de almacenamiento y transporte de petrolíferos que garantice el abasto regular ante cualquier emergencia; se cuidará el balance de la matriz energética del país mediante una planificación meticulosa y respetuosa del territorio y de las poblaciones; se mantendrá la política de no usar el *fracking* en explotaciones petroleras y se alentará la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el cuidado del medio ambiente: desalinización de agua, energías renovables, trasportes ecológicos, etc.

#### 5. Tecnologías de la información y comunicación (TIC)

En el periodo neoliberal, el ámbito de las tecnologías de la información se vio severamente afectado por la corrupción: se compraban proyectos tecnológicos y después se buscaba dónde podían usarse, quedando muchos abandonados desde el principio, porque el propósito de tales adquisiciones no era resolver un problema real sino obtener un lucro indebido, tanto para funcionarios como para proveedores. Por otra parte, el desarrollo de la

conectividad en el país fue dejado casi en su totalidad a la iniciativa privada, la cual sólo la instaló en los sitios en los que le fuera redituable. Ello se tradujo en extensas regiones – entre ellas, las más pobres y aisladas del país– carentes de servicios de telefonía y enlaces de Internet.

Ante este escenario, el gobierno de la Cuarta Transformación ha actuado en dos vertientes: por una parte, ha establecido nuevos criterios y controles rigurosos para erradicar las compras innecesarias de insumos tecnológicos y ha evitado la digitalización indiscriminada de trámites y procedimientos inoperantes que primero deben ser depurados y replanteados, evitando así trasladar procedimientos administrativos ineficientes de su forma tradicional al ámbito electrónico; por la otra, ha emprendido, por medio del programa Internet para todos, una tarea de despliegue de conectividad en todo el territorio nacional sólo comparable a la que realizó hace décadas la Comisión Federal de Electricidad para llevar energía a casi todo el país.

De lo anterior se desprende la necesidad de continuar ambas estrategias, la de austeridad y racionalidad en el uso de tecnologías por parte de la administración pública, y la de extender las redes digitales para garantizar el derecho de toda la población a las tecnologías de información y comunicación y a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, como se establece en el artículo sexto de la Constitución. Para lo segundo seguirá siendo indispensable el respaldo de la Comisión Federal de Electricidad.

#### **IV. Bienestar y justicia social**

Uno de los objetivos irrenunciables de la Cuarta Transformación es reducir la desigualdad y eliminar la pobreza en todas sus expresiones y clasificaciones. Los programas sociales emprendidos en los últimos cuatro años han resultado cruciales para este propósito, pero es claro que se trata de una tarea que no puede consumarse en un sexenio. Por ello, en el periodo 2024-2030 el gobierno federal mantendrá los programas en su totalidad, incrementará los montos de las pensiones, las becas y los apoyos correspondientes, se asegurará de extender sus beneficios al 100 por ciento de quienes demanden su inclusión en tales programas y propondrá la conversión de los actuales programas de bienestar en derechos constitucionales, a fin de cerrar la puerta a una eventual regresión en materia de bienestar.

Se continuará recuperando la función rectora del Estado mexicano en políticas públicas e impulso al desarrollo con redistribución social. La inversión educativa debe ser potenciada, particularmente la básica, y ampliar los apoyos a la niñez de México. La inversión en favor de los y las jóvenes debe aumentar, y enfocar los programas en las zonas de mayor vulnerabilidad, violencia y desigualdad.

A la luz de las experiencias obtenidas en el actual sexenio, se perfeccionarán y extenderán los programas dirigidos a personas adultas mayores, mujeres, jóvenes, pueblos originarios y personas con discapacidad; se buscará convertirlos en derechos constitucionales; se establecerá un mecanismo público y con participación ciudadana para medir y perfeccionar la aplicación de los programas sociales, con participación ciudadana; se dotará al CONAPRED (Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación) de un nuevo marco legal para que pueda dar vista inmediata a instancias de procuración de justicia y se establecerán fiscalías permanentes y especializadas en delitos de género y de discriminación; se propondrá la adición al Instituto Federal de Defensoría Pública de una sección de intérpretes en todos los idiomas que se hablan en el país, de lenguajes de señas y de producción de documentos auditivos y en Braille; se organizará una red nacional de residencias estudiantiles vinculadas a los centros escolares de los ciclos medio y superior para todos aquellos y aquellas jóvenes que enfrenten situaciones de violencia o de abuso en

sus hogares. De esta forma se garantizará que el derecho a la educación vaya acompañado de los derechos a la alimentación, a la vivienda y a una vida libre de violencias.

## **V. Pueblos indígenas y afromexicanos**

Los pueblos indígenas y afromexicanos han alcanzado, en el primer gobierno de la Cuarta Transformación, un protagonismo histórico indudable y por primera vez en la historia el poder público ha actuado para empezar a saldar la enorme deuda social, moral, política y económica del país para con ellos: se emitió la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; se fundó la Universidad de las Lenguas Indígenas de México; entre 2019 y 2022 se invirtieron más de 252 mil millones de pesos en los programas y proyectos oficiales en todas las regiones indígenas del país y en 2019 se logró el reconocimiento al pueblo afromexicano por parte del Estado. Por otra parte, el titular del Ejecutivo federal ha hecho de la reivindicación de los pueblos originarios y afromexicanos una parte central de su discurso y de su acción transformadora. En suma, se desechó el indigenismo integracionista y desarrollista y se dio paso al pleno reconocimiento de los pueblos y comunidades como sujetos de su propia historia, con dignidad y derechos.

Tanto en el ámbito legislativo como gubernamental es impostergable emprender acciones que garanticen los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, que impulsen su

desarrollo económico autogestivo y comunitario, que promuevan sus lenguas y culturas y que garanticen el respeto a los derechos de las mujeres, de la diversidad sexual, de la infancia y de los adultos mayores en las propias comunidades.

Se fortalecerá el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la Nación, así como su diversidad cultural, social, política y económica; se reconocerá y respetará la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y afroamericanos conforme a las leyes y la posesión de sus tierras, territorios y recursos naturales; se buscará crear condiciones especiales que faciliten la documentación (Registro Civil, credencializaciones, servicios notariales) de las personas y de las comunidades en las regiones indígenas y afroamericanas; se promoverá la creación de sistemas comunitarios de información y comunicación (medios de comunicación radiofónica e internet) en las comunidades y regiones indígenas y se reconocerá y atender las problemáticas específicas de comunidades indígenas migrantes y urbanas.

## **VI. La transformación para la igualdad de género**

La sociedad mexicana tiene una deuda de justicia y de igualdad con las mujeres, las jóvenes y las niñas, que debe ser asumida como prioridad en la próxima etapa de la Cuarta Transformación: justicia social, económica, laboral y reproductiva, que garantice una vida libre de violencia. Para lograrlo, el proceso de transformación no sólo debe sostenerse y



continuar; necesita profundizarse y devenir una revolución económica y de justicia para las mujeres y la sociedad.

Las demandas concretas de las mujeres organizadas en las calles, como el derecho a decidir sobre su cuerpo y el alto a la violencia de género, no pueden atenderse de manera aislada y fragmentada, desconectadas de las estructuras sociales, económicas y culturales que generan la desigualdad que impacta a las mujeres. La aplicación de programas sociales y políticas públicas avocadas a necesidades específicas son un avance importantísimo después de décadas de recortes en la política social; son acciones necesarias más no suficientes, pues la profundización de la transformación debe ir más allá.

Una verdadera revolución económica y de justicia implica un replanteamiento en la distribución de la riqueza y del tiempo de trabajo, así como un nuevo pacto político del Estado con las mujeres, de las mujeres con la familia, y de las mujeres con la sociedad; pero también significa una comprensión diferente sobre la configuración y el papel del Estado mismo, como una institución dedicada al cuidado de la vida y como un instrumento para la justicia y la redistribución.

Las violencias contra las mujeres; su marginación del trabajo remunerado y digno; su explotación en la casa, en el campo, en las ciudades y en los diferentes sectores de la economía; su acceso desigual a la justicia y a la participación política; la sobrecarga del trabajo doméstico, de crianza y de cuidados; la discriminación, el racismo y la negación de su autonomía y libertad sexual, son expresiones particulares pero comunes a las desigualdades sociales que atraviesan a las mujeres, pero especialmente a las de las clases trabajadoras, de los sectores empobrecidos, de la diversidad sexual, con discapacidad, del mundo rural, de las comunidades indígenas y afroamericanas, desigualdades que les impactan de manera diferenciada en función de sus condiciones de clase, etnia, cultura, ocupación, identidad sexual, circunstancias territoriales y estatus migratorio. Transformar estas condiciones desiguales implica transformar las estructuras económicas y el acceso a la justicia en todos los sentidos; es la única manera de garantizar condiciones de vida dignas para las mujeres y las niñas, como sujetas libres y soberanas.

Las acciones más urgentes de la próxima administración deben encaminarse a impulsar la igualdad económica de las mujeres con justicia social, garantizar el acceso a la justicia, centrando los esfuerzos en la prevención de la violencia, su pronta atención con perspectiva de género y pertinencia cultural y la reparación del daño para las víctimas en un contexto de reconstrucción del tejido social; profundizar y extender la perspectiva de género en todas las instituciones y niveles del Estado; hacer de la paridad una realidad en todos los espacios de la vida pública y toma de decisiones, que considere la necesidad apremiante de que las mujeres en su diversidad estén representadas de manera efectiva y garantizar que sus voces sean escuchadas.

## **VII. Un país diverso**

Las poblaciones LGBTIQ+ no son una comunidad ni una masa homogénea. El acrónimo referido hace alusión a grupos con necesidades, intereses, realidades y niveles socioculturales diferentes con obstáculos y opresiones también diferentes, aunque se cruzan con otras formas de opresión como el racismo, la pobreza y la discapacidad. La discriminación, la exclusión y la violencia hacia tales poblaciones conllevan un menor nivel educativo, mayores tasas de desempleo, peores resultados de salud, así como desigualdad de acceso a vivienda, financiamiento y servicios sociales. La situación empeora en las intersecciones: por ejemplo, una mujer trans indígena, siempre tendrá menos posibilidades de acceder a un trabajo digno, que un hombre blanco homosexual cis género.

Por otra parte, existen muchas lagunas en la medición de las poblaciones LGBTIQ+ y numerosos errores, ambigüedades y omisiones en la terminología legal de la Constitución y de las leyes federales para referirse a las poblaciones LGBTIQ+, las cuales enfrentan una verdadera pesadilla al realizar trámites relacionados con documentos de identidad para sí y para sus hijos e hijas, o con el registro de familias no conformadas por una pareja o de madres y padres no consanguíneos.

Para revertir esta situación se estudiará la conformación dentro del gobierno federal de una Unidad para la Diversidad que supervise, coadyuve, impulse e informe sobre la situación, problemáticas y avances de las poblaciones LGBTIQ+ y que instituya espacios regulares de

diálogo con las organizaciones de la diversidad; promover una homologación al marco legal de la Ciudad de México en todos los otros estados del país en las materias de matrimonio igualitario, Registro Civil y seguridad social; se impulsará en los congresos estatales la incorporación a las constituciones locales del apartado de la capitalina que establece los derechos de las personas LGBTIQ+ y se promoverá el reconocimiento de la maternidad de las madres no gestantes y el vínculo de los menores con la figura de crianza adicional.

### **VIII. La juventud es el presente**

A las juventudes corresponde desde ya, en el presente, dar continuidad a la Cuarta Transformación. En manos jóvenes recae buena parte de la responsabilidad de desterrar definitivamente las viejas formas de hacer política, las relaciones sociales opresivas y los perversos cánones impuestos por el régimen neoliberal en sustitución de la ética social; asimismo, corresponde principalmente a las juventudes construir una vida pública

incluyente, participativa y verdaderamente democrática. El bono demográfico que benefició a México a finales del siglo XX y principios del XXI está por culminar. Debemos trabajar ya en la tarea de abrir puertas, despejar obstáculos y eliminar prejuicios y visiones rancias sobre sus características, necesidades y posibilidades.

México no debe permitirse que sus jóvenes se queden en niveles educativos por debajo de una licenciatura o una carrera técnica terminal. Hasta antes de llegar a uno de esos objetivos, las aulas son los espacios más eficaces para que las y los jóvenes permanezcan seguros, alejados de conductas antisociales o autodestructivas, participativos, informados y conscientes. Por ello, se establecerán estrategias para prevenir y minimizar la deserción escolar en la educación superior. Por añadidura, el Estado debe procurar que quienes egresan de escuelas, institutos o universidades, puedan transitar al mercado laboral sin tener que enfrentar periodos de incertidumbre y angustia económica, lo que incrementa los riesgos de que sean reclutados por la delincuencia organizada –de la que son, hasta la fecha, el ejército de reserva– o que se vean forzados a la emigración. Por otra parte, la carencia de vivienda es una de las condiciones más desfavorables para los jóvenes y un terreno fértil para la opresión, el abuso y la violencia en contra de ellos.

En su segunda fase de gobierno, la Cuarta Transformación garantizará el acceso de la población joven al estudio, la sana alimentación, la salud física y mental, la dignidad laboral, el bienestar económico, la vivienda, la ciencia, la cultura, el deporte y las tecnologías de la información y la comunicación; procurará crear condiciones habitacionales y alimentarias gratuitas, dignas y seguras a todos los jóvenes que necesiten protegerse de situaciones de opresión y/o violencia familiar; impulsará la creación de espacios para jóvenes que sean escuelas prácticas de derechos y obligaciones, fomenten la cultura democrática, deliberativa y participativa y ofrezcan vinculación a servicios médicos, psicológicos, nutricionales y vocacionales; se extenderá en todo el territorio nacional la atención a mujeres jóvenes víctimas de abuso sexual o de las múltiples violencias que sufren en el ámbito familiar, educativo y laboral; se garantizará el respeto a las libertades y los derechos de la diversidad sexual que representa el sector juvenil LGBTTIQ+ sin prejuicios, oscurantismos, represión o discriminación, y se impulsarán acciones específicas para

disminuir la deserción escolar que es mayor en niñas y adolescentes por las labores de cuidado que recaen mayoritariamente en ellas.

## **IX. Rescate del campo y autosuficiencia alimentaria**

A pesar de los enormes avances logrados en el sexenio en curso, el medio rural sigue siendo el de mayor pobreza y las importaciones agroalimentarias aún son cuantiosas, de modo que se debe persistir en el cambio paradigmático emprendido y acelerar la transformación del agro. En el sexenio 2024-2030 se continuará con el rescate del campo a fin de dignificar las condiciones de vida de la población rural campesina y jornalera y alcanzar la soberanía alimentaria mediante una transformación de fondo del sistema agroalimentario y nutricional con justicia, sustentabilidad, salud y competitividad.

En este espíritu, es preciso erradicar por completo el sistema agroalimentario dependiente, injusto, depredador e insalubre que heredamos y que aún se mantiene; frenar la privatización de la propiedad social de tierras, aguas, bosques, biodiversidad, genoma y saberes y combatir la desigualdad y el maltrato a las mujeres que persiste en el medio rural; se diseñará y ejecutará una política integral y estratégica para el agro a fin de superar la desarticulación histórica de los programas y se realizará un rediseño institucional que acabe con la persistente balcanización de las secretarías involucradas; se continuará y mejorará la estrategia y programas prioritarios de la Primera Etapa de la Cuarta Transformación, efectuando las adecuaciones y actualizaciones pertinentes, a la luz de los resultados que han arrojado; se establecerán nuevos programas prioritarios para hacer frente a las carencias hídricas y energéticas del agro, el relevo generacional en la agricultura y la situación de jornaleras y jornaleros agrícolas; se dará continuidad a la prohibición del glifosato y a la lucha contra el maíz transgénico y se impulsarán modificaciones legales para vincular los derechos a la alimentación, la salud y un medio ambiente saludable.

## **X. Medio ambiente, territorio, población y recursos naturales**

### 1. Medio ambiente y protección del territorio

La política medioambiental de la Cuarta Transformación reforzará su orientación a los objetivos de desterrar el modelo de despojo, explotación y muerte para construir un ámbito en el que se proteja la vida por encima de cualquier interés privado. Seguirá siendo, asimismo, una política humanista que garantice la protección de la justicia a las y los defensores del territorio y el medioambiente y a las comunidades, así como la vigencia de los derechos ambientales de todas y de todos.

Se incorporará una perspectiva de género en esta materia, ya que las mujeres juegan un papel sustancial en la protección de los ecosistemas frágiles y en el manejo de recursos ambientales en las comunidades.

- Se garantizará el derecho humano al agua y se priorizará el consumo humano directo por sobre la comercialización para actividades industriales u orientadas al extractivismo; se evitará la sobreexplotación de fuentes superficiales y subterráneas y se asegurará la calidad del abasto.

Se revisará la legislación de todas las áreas del sector ambiental (Conamp, INECC, ASEA, Conabio y Profepa) a fin de dotarlas de facultades legales para sancionar de manera efectiva y ejemplar los delitos ambientales, a los que se buscará reclasificar como delitos graves; siguiendo la política del actual gobierno, no se otorgarán nuevas licencias para explotaciones mineras, con la excepción del litio, cuya extracción será operada y regulada por el Estado; se crearán nuevas Áreas Naturales Protegidas y se incorporarán extensiones adicionales a las ya declaradas.

Se reforzarán las disposiciones legales de protección a la fauna silvestre y se elaborará una iniciativa de ley que consolide en el ámbito federal la obligación de toda persona a brindar un trato humanitario a los animales de granja, especies acuáticas y animales de compañía; se facultará a las corporaciones ministeriales y policiales a perseguir de oficio todo acto de

crueledad contra los animales y se capacitará para este efecto al personal involucrado. Asimismo, se impulsará el análisis y el debate en torno a la necesidad de construir una nueva relación, con sentido ético, entre la especie humana y el resto de los seres vivientes; se incorporará la materia de Conciencia Ambiental y Protección del Territorio a los planes de estudio de Primaria, Secundaria y Bachillerato; se continuará con la vigilancia de los llamados “infiernos ambientales” (corredores industriales) para garantizar que se apliquen en ellos máximas medidas de saneamiento, control de desechos y reparación de daños ya existentes; se establecerán limitaciones legales y cargas fiscales especiales a los plásticos de un solo uso en todo el territorio nacional, con excepción de los sectores médico y científico.

El gobierno de México planteará ante las autoridades internacionales la prohibición de la explotación minera en mares y océanos.

## 2. Transición energética

La Cuarta Transformación coordinará una transición energética con sentido social bajo los siguientes lineamientos:

- a) La Transición Energética del país se llevará a cabo como un acto de plena soberanía, sin injerencias ni presiones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales, de consorcios privados o de organizaciones sociales del exterior. Todo ello, sin descuidar la cooperación internacional respetuosa y equitativa, así como las acciones de colaboración con los países de América Latina y del Caribe
- b) La transición irá del campo a la ciudad, de abajo hacia arriba y no dejará fuera a nadie, enfatizando el derecho de las mujeres y de las comunidades indígenas y afroamericanas a participar en el diseño, la instalación, la administración, el consumo y la comercialización.



- c) Se impulsará el fortalecimiento del sector social de la economía como actor preponderante de esa transición.
- d) Se alentará la producción eléctrica y de biocombustibles por parte de comunidades, ejidos y uniones de pequeños propietarios, en generación distribuida, explotación colectiva y uso de fuentes renovables (fotovoltaica, eólica, microhidráulica, geotérmica y otras) para lograr la reducción del uso de combustibles fósiles, un incremento en el ingreso de los productores, el aprovechamiento de su organización social y el establecimiento de una red de estaciones de carga para transporte eléctrico en todo el territorio nacional;
- e) Se aprovechará la biomasa generada por las actividades agropecuarias para la producción de biocombustibles;
- f). En las ciudades, se impulsará la generación fotovoltaica y eólica comunitaria o cooperativa en barrios, manzanas, multifamiliares y mercados, así como la generación privada con renovables en establecimientos industriales, centros comerciales, deportivos y de reunión; todos los edificios gubernamentales deberán contar con generadores fotovoltaicos y/o eólicos;
- g) La transición energética se constituirá en un impulso fundamental para la investigación, el desarrollo tecnológico y la reindustrialización del país. Para ello, se impulsará una política científica que produzca los conocimientos, la propiedad intelectual y el usufructo económico a favor del Estado de las tecnologías críticas de la transición. El logro de este objetivo precisará que Pemex y la CFE trabajen de la mano con el Conahcyt y todos los centros de investigación pertinentes.

### 3. Proyectos de desarrollo

El gobierno de la Cuarta Transformación ha realizado acciones decisivas e históricas en la defensa del territorio nacional y de sus recursos, así como en el establecimiento de grandes obras de integración económica y social para el desarrollo regional. Tales proyectos deben ser preservados y extendidos, para lo cual se restablecerá el sistema ferroviario de transporte de pasajeros; se avanzará en el desarrollo y la integración del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles en Santa Lucía, Estado de México, y en el del Ferrocarril Interoceánico y de los parques industriales y zonas económicas a su alrededor.

Se buscará recuperar la plena navegabilidad en ríos como el Usumacinta-Grijalva, el Papaloapan, el Coatzacoalcos y el Lerma, a fin de impulsar sistemas de transporte fluvial eléctrico de tecnología nacional como mecanismo de impulso a la movilidad regional, aliento al turismo y complemento de las obras aeroportuarias, ferroviarias, carreteras ya realizadas, y con pleno respeto al entorno ambiental y social.

Se ampliará el programa de caminos artesanales desarrollado con éxito en Oaxaca, contando para ello con la experiencia y la asesoría de comunidades y personas que participaron en el primer programa.

Se tomará como modelo el Plan Sonora de Energías Sostenibles para procurar su aplicación en otras entidades del norte del país.

### 4. Población y ordenamiento territorial

Se desalentará el crecimiento urbano irracional y desmedido y se impulsará un modelo de asentamientos humanos vinculados a las actividades productivas, con escala humana, respetuosos del entorno y provistos desde el inicio con los servicios necesarios; se promoverá en cada municipio la creación y aprobación de planes de desarrollo urbano para evitar la especulación inmobiliaria y el crecimiento desmedido irregular.

Se buscará que los planes de desarrollo urbano tengan en cuenta la presión de los flujos migratorios que llegan a nuestro país a fin de facilitar el asentamiento de las personas

migrantes extranjeras que deseen permanecer en el territorio nacional y se les reconocerá como parte de la riqueza poblacional de México.

La regulación ambiental en la gestión de los territorios será la primera condición en los procesos de planeación. Para poner en práctica este principio, se revisarán y, en su caso, se propondrá la modificación de las normas jurídicas y técnicas de ordenamiento territorial y regulación urbana en general para colocar como prioridades la preservación del equilibrio ecológico y la mitigación del riesgo por sobre los intereses especulativos.

## **XI. Salud, alimentación y espacios saludables**

La salud es más amplia que la atención médica individual para prevenir o curar enfermedades; involucra la promoción, preservación y desarrollo armónico del potencial y capacidades de la vida humana. Además de unidades y servicios de atención y asistencia, el sistema de salud pública debe cumplir sus funciones mediante políticas públicas y sistemas especializados de monitoreo de la salud de la población, regulación sanitaria, preparación y respuesta a emergencias, procuración y asignación de recursos, logística y abastecimiento, tamizaje por laboratorio e imagen, mecanismos de coordinación que garantizan el acceso efectivo a estos servicios, entre otros mecanismos.

La salud tiene una dimensión individual y una colectiva o social que tiene por objeto promover, proteger, conservar y mejorar, hasta el más alto grado posible, el bienestar físico, mental y social de la población en su conjunto.

La prevención es la manera más eficaz de cuidar la salud, evitar oportunamente daños y proteger a las personas de exposiciones dañinas, atendiendo los determinantes sociales de la salud, la cual está condicionada por el ambiente –natural y social–, las condiciones de vivienda y trabajo, la realidad económica y social, el entorno cultural, el bienestar mental, la actividad física y la salud de los ecosistemas circundantes. Es necesario, por ello, ir más allá de las estrategias convencionales a cargo del sector salud y buscar la conjunción de esfuerzos con otros sectores cuya participación u omisión determinan la salud o la enfermedad y contribuyen al desarrollo de las capacidades del Estado en la materia.

Dado el perfil de salud-enfermedad de la población mexicana, es necesario atender cuatro condiciones a fin de mejorar cualitativa y cuantitativamente su salud: la alimentación saludable, el consumo de agua potable, la descontaminación y conservación de los ecosistemas y la seguridad e higiene en el trabajo. Asimismo, la intersección de salud con trabajo y las finanzas públicas permitirá revisar profundamente y transformar el modelo de seguridad social para restituir el esquema de aseguramiento colectivo a fin de mejorar significativamente las pensiones, expandir prestaciones económicas y sociales de la población asegurada y recuperar el equilibrio financiero del sector salud.

Por su alta prevalencia, la enorme carga social que generan y la complejidad de su atención preventiva, curativa y de rehabilitación, los problemas de salud mental y las adicciones son un aspecto que merece atención especial. Debe ampliarse la limitadísima oferta y la capacidad de servicios públicos actualmente disponibles y continuar con estrategias integrales y multisectoriales orientadas a este campo.

Se establecerá un sistema nacional público, gratuito, universal e integral en el que todas las personas tengan acceso a todos los servicios de atención médica individual y de salud colectiva. Todos los servicios, medicamentos e insumos serán gratuitos.

Para la atención médica individual, el IMSS-Bienestar dará servicio a toda la población que carece de seguridad social y estará presente en todo el territorio nacional. Una vez que alcance una capacidad análoga a la del IMSS, se promoverá la integración completa de servicios para garantizar la continuidad de la atención médica independientemente de la condición laboral y de la institución primaria prestadora de servicios.

Se expandirá la formación del personal especializado y técnico en salud mental para ampliar los servicios comunitarios de salud mental y prevención de adicciones. Se emprenderán acciones multidisciplinarias, de gran calado para promover y atender la salud mental de millones de personas que padecen afectaciones en este aspecto, las cuales se han visto agudizadas por la reciente pandemia, e inciden negativamente en la vida familiar, laboral, social y política y también, desde luego, en la construcción de la paz.

Se impulsará una Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible, en concordancia con los derechos a la alimentación, la salud y la vida en un medio ambiente sano. Se vinculará el sistema público de salud con la medicina tradicional, los saberes y las prácticas de salud indígenas y afromexicanas y se adoptarán medidas para la conservación de plantas medicinales.

Se dará especial atención a poblaciones marginadas, adultos mayores, adolescentes y mujeres, con un acento especial en problemáticas como la atención materno-infantil, la violencia obstétrica y la aplicación irrestricta de la NOM 046, entre otras.

## Deporte

La política del deporte en la Cuarta Transformación debe estar vinculada a la promoción de los niños, niñas y jóvenes que desde temprana edad decidan dedicarse a las distintas disciplinas deportivas, pero también a los adultos y, en especial, a la tercera edad que normalmente están excluidos de las distintas políticas públicas de deporte, recreación y actividad física.

El deporte será considerado un elemento fundamental de la salud pública, transformación social y satisfacción personal de los individuos, así como un instrumento de convivencia pacífica y de actividad que permita prevenir y enfrentar las adicciones. Deporte para la paz y la convivencia social serán ingredientes principales de la política pública en la materia.

## **XII. Derecho a la educación**

La transformación de la enseñanza debe estar basada en una educación humanista que sustituya los valores del mercado por la práctica de valores universales; se necesita recuperar y colocar en primer plano el respeto y la ampliación del derecho humano a la educación, el fortalecimiento de la educación pública y un proceso educativo sólidamente arraigado en las necesidades de desarrollo de las personas y de sus comunidades y regiones.

El gobierno continuará y profundizará el paradigma pedagógico de la Nueva Escuela Mexicana y mantendrá el programa La Escuela es Nuestra.

La igualdad de género será un valor en los programas de todos los niveles educativos, y en la cotidianidad de la vida escolar.

Para mejorar las condiciones del sistema educativo se buscará duplicar de manera progresiva el gasto en educación hasta alcanzar al menos el equivalente del 6% del PIB en 2030, con el propósito de garantizar la ampliación de la infraestructura en educación en todos los niveles, el equipamiento y el número de maestros, así como asegurar que todos los centros escolares del país cuenten con las condiciones óptimas materiales y humanas para desarrollar su labor. Se fortalecerá la actualización de docentes que se encuentran en servicio en todos los niveles.

Se promoverá un marco pedagógico en el que las regiones del país puedan expresar y responder a sus necesidades en el entorno del federalismo y una sola nación, y también una sola, pero diversa, educación. Se atenderá la demanda de los pueblos originarios de promover la educación intercultural en todos los niveles educativos.

Se continuará con las acciones para dotar a las escuelas rurales con pupitres, bancas, escritorios, pizarrones, piso de cemento, techumbre adecuada, sanitarios, drenaje, electricidad y agua potable, así como espacios habitacionales dignos para el personal docente que deba trasladarse desde grandes distancias. Para impulsar una organización comunitaria capaz de proporcionar desayunos escolares a los alumnos, se buscarán acuerdos con Estados y Municipios.

Se recuperarán e impulsarán los programas de formación permanente para el magisterio, sin costo alguno, para coadyuvar a su desempeño actualizado y renovado como parte de su carrera profesional. Se expandirá y fortalecerá el sistema nacional de formación, actualización y especialización de maestros. Se fortalecerá el sistema de Escuelas Normales públicas y de Normales Rurales.

La igualdad de género será un valor en los programas de todos los niveles educativos y en la cotidianidad de la vida escolar y se diseñarán medidas colectivas de vigilancia para prevenir la violencia de género y para atender adecuadamente a quienes sean víctimas de ella.

Se impulsará la conectividad en los planteles escolares y se crearán programas especiales de enseñanza de computación y cultura digital.

Se articulará a todas las escuelas del sistema educativo nacional con las campañas de prevención de adicciones.

Se mantendrá y expandirá el sistema de universidades Benito Juárez. Se ampliarán y extenderán los apoyos económicos al estudiantado de escasos recursos, a las estudiantes que son madres solteras y a los estudiantes con discapacidades.



### **XIII. Seguridad, paz y justicia**

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública en vigor desde diciembre de 2018 ha resultado exitosa y acertada. La principal causa de inseguridad en México es la desigualdad, y es necesario por ello persistir en el logro de sus objetivos y en la aplicación de sus estrategias específicas, ajustándolas, desde luego, a nuevas circunstancias. Se insistirá en puntos que han quedado rezagados, como el perfeccionamiento de la procuración e impartición de justicia (la segunda, vinculada a la necesaria Reforma Judicial), la intensificación de procesos de desarme y reinserción y recuperación y la dignificación de las cárceles.

Se mantendrá la separación entre el combate a las adicciones y la lucha contra el narcotráfico en dos ámbitos claramente diferenciados: el primero corresponde a las instituciones de Salud, Educación, Bienestar y Cultura, en tanto que la segunda recae en las dependencias de Bienestar y de Seguridad Pública.

Es fundamental persistir en la erradicación de las causas sociales y económicas que alimentan los fenómenos delictivos; los instrumentos principales de la pacificación son el combate a la corrupción, los programas de desarrollo económico regional y el conjunto de políticas sociales dirigidas a la erradicación de la pobreza, la marginación, el desempleo, la desintegración social y la reducción de las desigualdades, aplicadas de manera coordinada por los tres niveles de gobierno, tanto en el ámbito federal como en los estatales y municipales.

Se promoverán las reformas legales necesarias para facilitar la instauración de procesos de justicia transicional que garanticen el esclarecimiento, la impartición de justicia, la reparación del daño y la garantía de no repetición. Se intensificarán los diálogos por la paz en las regiones afectadas por conflictos intercomunitarios. Se crearán todas las Mesas de Construcción de Paz y Seguridad que sean necesarias. Se ampliarán las acciones gubernamentales de búsqueda de personas desaparecidas en coordinación con sus familias y con sus agrupaciones. Se establecerá un programa nacional de recuperación de carpetas de investigación extraviadas o abandonadas.

Se convocará al debate público para analizar la pertinencia de transitar de lógicas prohibicionistas a marcos regulatorios de diversos estupefacientes.

Se definirá una política de Estado para la atención de las y los jóvenes a fin de garantizar su inclusión en los sistemas educativos y de salud y para asegurar el cumplimiento de sus derechos a la vivienda, a la alimentación, a la libertad de expresión y pensamiento, a una vida libre de violencia y al libre desarrollo de la personalidad.

Se establecerán estrategias de prevención y sanción contra el feminicidio, partiendo del principio de que estos crímenes de odio tienen su origen y su raíz en un profundo desprecio a la dignidad de las mujeres, en una red de misoginia institucionalizada en los ministerios públicos y en buena parte de las fiscalías estatales. Se promoverán políticas de movilidad, de espacios públicos como los “senderos seguros” para las mujeres en todo el territorio nacional, pero en especial, en aquellos municipios con mayor incidencia de violencia de género y feminicidios.

Se buscará la dignificación de las prisiones a fin de combatir la corrupción y los abusos dentro de los recintos carcelarios, garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de los reclusos y privilegiar el trabajo y el estudio como herramientas fundamentales de la reinserción. Una persona que obtiene un grado académico durante su reclusión difícilmente volverá a reincidir en la delincuencia. Asimismo, se establecerá un programa social de alcance nacional para asegurar que los dependientes económicos de las personas en reclusión tengan cubiertas sus necesidades básicas.

Se consolidará la Guardia Nacional como un cuerpo de paz y una corporación policial de proximidad con presencia en todo el territorio y se creará dentro de ella una Agencia de Investigación Nacional. Se incorporará a la formación de sus elementos la perspectiva de género y el desarrollo de capacidades de intervención especializada ante casos de violencia contra las mujeres.

En todos los casos se privilegiará el uso de la inteligencia policial sobre la fuerza.

Se mantendrán las reuniones periódicas del Gabinete de Seguridad, una forma inédita y eficaz de atender el tema de la seguridad pública y se analizará la integración de un

Gabinete de Paz con las secretarías de Seguridad, Educación, Salud, Bienestar, Agricultura, Economía, Medio Ambiente, Cultura y Turismo, así como la Conade; este gabinete sesionará periódicamente para atender las situaciones en las que se perciba una degradación del tejido social y de las condiciones de vida, a fin de idear y aplicar acciones preventivas que eviten que tales conflictivas deriven en el fortalecimiento de la delincuencia y en brotes de violencia.

Se mantendrá la colaboración con Estados en la persecución del contrabando de armas, el combate a las drogas sintéticas y el tráfico de personas, en un marco de igualdad reciprocidad y estricto respeto a la soberanía nacional de ambos países.

#### **XIV. Política de medios**

El primer gobierno de la Cuarta Transformación acabó con el vínculo entre la administración pública federal y los medios de comunicación corporativos, por el cual año con año se derrochaban ingentes recursos para garantizar coberturas favorables. En vez de recurrir a una comentocracia inescrupulosa como vocera extraoficial del gobierno, se estableció un canal de comunicación directa entre el Ejecutivo y la ciudadanía a través de las conferencias de prensa diarias, lo cual es un hito en la democratización de la vida pública y la rendición de cuentas por parte de los gobernantes

Por primera vez en el México contemporáneo, se garantizó la absoluta libertad de expresión y se erradicó cualquier forma de censura proveniente del gobierno federal. Para profundizar estos logros, es preciso fortalecer el sistema de medios estatales para que tanto éstos como los medios privados respondan al interés público, a las mejores prácticas informativas, a la apremiante necesidad de poner coto a la infodemia, y de contribuir al debate plural, abierto y respetuoso que es requisito de la vida democrática.

La reforma a los medios de comunicación avanzará sobre cuatro ejes principales: medios públicos, medios privados y sociales, derechos de las audiencias y derechos digitales.

#### **XV. México en el mundo**

El primer gobierno de la Cuarta Transformación ha recuperado la dignidad y la eficacia tradicionales de la diplomacia mexicana y ha conseguido recuperar la presencia de México en el concierto de las naciones, no sólo por su política exterior sino también porque en lo interno se ha logrado la estabilidad de nuestra economía y se ha iniciado la construcción de un país pacífico y seguro, con vigencia del estado de derecho, menor desigualdad y sin corrupción.

Las relaciones con nuestros socios de América del Norte, particularmente con Estados Unidos, son claramente cruciales y estratégicas. El gobierno actual de México ha roto el

ciclo de confrontaciones y sumisiones y ha construido vínculos de nuevo tipo con nuestro vecino del Norte, caracterizados por la defensa de la soberanía nacional, el respeto mutuo, la colaboración y el diálogo, y ha derivado la solución de diferencias particulares en las instancias pertinentes, evitando así que un conflicto en un área determinada contamine el conjunto de la relación. Desde luego, la defensa de los derechos de nuestras y nuestros connacionales en territorio estadounidense es y seguirá siendo la prioridad principal para México.

## XVI. Contra barbarie, cultura

Sin cultura no hay país. La cultura es parte imprescindible del avance y transformación de una sociedad. Mucho se ha avanzado en los últimos años en la perspectiva de apoyar a los públicos, a los amplios **sectores receptores** de la oferta cultural, con perspectiva de género, perspectiva de clase, y cultura de los pueblos originarios, pero hay que procurar sumar a esto la creación de vanguardia y la permanente conexión con el pasado y el presente de la cultura universal.

Para salir del desastroso legado del régimen neoliberal, es necesario que el Estado ponga especial atención a la cultura y que haga una inversión importante en esta área. El quehacer gubernamental en el ámbito cultural se limitó a exaltar el genio de ciertos artistas, escritores, filósofos y pensadores; sin embargo, salvo casos realmente excepcionales, estos individuos formaron parte de colectividades informadas y talentosas, de escuelas artísticas y de corrientes de pensamiento. Impulsar estas escuelas y corrientes implica abandonar el individualismo a ultranza, apostar por la colectividad, hacer tejido social; pensar en el bien común.

El segundo gobierno de la Cuarta Transformación deberá enfrentar la insensibilidad y los lastres burocráticos de los procesos administrativos heredados del viejo régimen, contradictorios con la nueva propuesta de nación, lo que obliga a un futuro combate y a un proceso de selección de nuevas funcionarias y funcionarios basado en su experiencia en el sector y su vocación de servicio y eliminando los restos enquistados de corrupción.

Sin ignorar ni menospreciar la creatividad y el genio individual, resulta indispensable renunciar a la idea de cultura como un asunto de élites y mantener y profundizar una política de Estado que asuma la cultura y el arte como fenómenos sociales, y ello implica tanto socializar las autorías individuales como impulsar y promover las autorías colectivas. Adicionalmente, debe otorgarse a la promoción de actividades culturales un lugar fundamental en los procesos de construcción de la paz.

## **XVII. Ciencia, tecnología y humanidades**

Para la Cuarta Transformación, la ciencia y la tecnología tienen, ante todo, un carácter humanista y las políticas que las rijan deben buscar atender los grandes problemas nacionales: disminuir las desigualdades, alcanzar el bienestar con justicia y dignidad para las personas y colectivos, ayudar a combatir desafíos de nuestra sociedad en materia de salud, medio ambiente, autosuficiencia alimentaria y consolidar una sociedad democrática y diversa. La continuación de la regeneración nacional debe preservar los logros de su primer gobierno y avanzar en los pendientes. Las ciencias, las humanidades, las tecnologías y la innovación deben tener como eje una política soberana guiada por las prioridades nacionales establecidas desde un acuerdo común concentrado en la reducción de las desigualdades y el aprecio de la multiculturalidad, que es el sustrato de nuestra identidad como país.

El artículo 11 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGMHCTI) ley establece, a través de sus 25 fracciones, las bases a partir de las cuales se formularán, ejecutarán y evaluarán las políticas públicas en materia de Humanidades, Ciencia, Tecnología, e Innovación. Ahí se contienen las directrices para una política científica humanista, por lo que apearse a estos lineamientos deberá ser la prioridad de quien lleve la política científica nacional.

# HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra  
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2  
Sello Digital: qTB1gjzrFmei0+IDp7SGGwP1GNSsAAKO/IPETgfN1BU=  
Fecha de Firma: 08/02/2024 01:17:13 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán  
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC  
Sello Digital: kB/RSffD8QZ09RIsNs2V3FF6e/Qwd2F422Kkj2GUFVM=  
Fecha de Firma: 08/02/2024 02:31:56 p. m.